

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO
SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES

ACTA DE LA XXV SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de México D.F.; siendo las 17.00 horas del 12 de noviembre de 2012, en las instalaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y con la asistencia de: el Dr. Saturnino Manuel Canto Chac, Consejero Ciudadano; la Dra. Arcelia Martínez Bordon, Consejera Ciudadana; el Dr. Kristiano Raccanello, Consejero Ciudadano; el Dr. Luis Bernardo Reygadas Robles Gil, Consejero Ciudadano; el Dr. Humberto Ríos Bolívar, Consejero Ciudadano; la Dra. Úrsula del Carmen Zurita Rivera, Consejera Ciudadana; y, el Mtro. José Arturo Cerón Vargas, Secretario Técnico, dio inicio la XXV Sesión Ordinaria del presente año, bajo el siguiente:

PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Propuesta de orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la XXIV sesión ordinaria.
- 4.- Balance de la política social.
- 5.- Seguimiento recomendaciones.
 - Criterios para dictaminación de recomendaciones.
- 6.- Seguimiento elaboración del informe de actividades del comité.
- 7.- Asuntos generales.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

Previo verificación, por parte de la Secretaría Técnica, de la lista de asistencia, la Dra. Arcelia Martínez, en funciones de Presidenta suplente, declara que existe quórum legal suficiente para celebrar la XXV Sesión Ordinaria 2012 del Comité de Evaluación y Recomendaciones.

2.- Propuesta de orden del día.

A continuación la Dra. Arcelia Martínez, pone a consideración de las y los integrantes del Comité la propuesta de orden del día.

Después de discutir el tema, las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones aprueban el orden del día para la XXV sesión ordinaria 2012, quedando de la siguiente manera:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.
- 2.- Propuesta de orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la XXIV sesión ordinaria.
- 4.- Balance de la política social.
- 5.- Seguimiento recomendaciones.
 - Criterios para dictaminación de recomendaciones.
- 6.- Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.
- 7.- Lineamientos para formulación de reglas de operación.
- 8.- Seguimiento elaboración del informe de actividades del comité.
- 9.- Asuntos generales.

3.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la XXIV sesión ordinaria.

La Dra. Arcelia Martínez, pone a consideración de las y los integrantes del Comité el acta de la XXIV sesión ordinaria que se incluyó en la carpeta correspondiente y se envió con antelación.

Después de discutir el tema, las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones, solicitan que se realicen diversas modificaciones al acta de la XXIV sesión ordinaria.

4.- Balance de la política social.

La Dra. Arcelia Martínez pasa al siguiente punto del orden del día, y solicita se informe de los avances.

El Dr. Manuel Canto informa con relación al seminario internacional que debe de haber alguna especie de señalizaciones en las instalaciones de FLACSO para las personas invitadas, y debe de contarse con versión estenográfica de todas las sesiones.

El Mtro. Arturo Cerón señala que se están preparando las constancias o agradecimientos a los ponentes para que se tengan con la debida antelación. Señala que se debe de contar con el itinerario, y comenta que se contará con transporte del centro a FLACSO, y que se subirá a la página electrónica del EVALÚA DF el programa definitivo del seminario que entrega el Dr. Manuel Canto.

El Mtro. Aldo Muñoz señala que se está ya preparando toda la parte de logística, protocolo y medios de comunicación para el mejor desarrollo del evento por parte de la Secretaría de Desarrollo Social.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones toman conocimiento de la información presentada.

5.- Seguimiento recomendaciones. Criterios para dictaminación de recomendaciones.

El Dr. Manuel Canto expone su propuesta de criterios para la dictaminación de recomendaciones. Propone que se debe realizar un diagnóstico específico de cada recomendación, en el caso de las cumplidas se debe notificar a las instancias dicho cumplimiento, en el caso de las incumplidas ubicarlas como importantes para el avance de cada materia específica, y las medianamente importantes, y acordar con la contraloría medidas de apremio para su cumplimiento o se proceda conforme a la ley de responsabilidades de servidores públicos; en el caso de las que están pendientes que los conejeros emitan su predictamen de cumplidas, incumplidas o parcialmente cumplidas, y seguir los mismos criterios planteados. Aquellas recomendaciones que se quedaron sin materia por el cambio de la legislación se deben identificar y revisar si se pueden dar por concluidas como logro de la evaluación o se debe dar seguimiento. Sobre las que están sin resolución se debe analizar para ver con qué criterios se manejan.

El Dr. Manuel Canto sugiere que en dicho comunicado se sugiera como alternativa el que se establezcan convenios de cumplimiento con el Evalúa-DF.

El Dr. Humberto Ríos propone que por parte del Comité se informe o diagnóstico del estado de las recomendaciones y que éste sea lo que se dé a conocer.

El Dr. Kristiano Raccanello sugiere que dados los tiempos se debe hacer una consulta respecto de las implicaciones jurídicas de la decisión que se tome.

Después de discutir el tema, las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones deciden que se vio la importancia de culminar el proceso de acuerdo a la legislación para lo cual se explorarán alternativas en términos de las diversas estrategias planteadas y se votarán en la siguiente sesión.

6.- Convenio con la Secretaría de Desarrollo Social.

El Mtro. Aldo Muñoz informa que se tienen ya algunas observaciones a la propuesta de convenio que se recibió y que se pueden enviar por correo electrónico para consideración de los integrantes del Comité.

El Dr. Manuel Canto solicita que formalmente se haga del conocimiento del Comité la propuesta de convenio para el cumplimiento de las recomendaciones a la política de participación ciudadana a celebrarse con la Secretaría de Desarrollo Social.

Se entrega copia de la propuesta de convenio.

El Mtro. Aldo Muñoz explica las observaciones que se tienen a la propuesta de convenio y propone que se tenga la versión definitiva la próxima semana.

El Dr. Manuel Canto comenta que sí tiene que ser un convenio de programa y calendario para el cumplimiento de las recomendaciones, de acuerdo al artículo 42d de la Ley de Desarrollo Social para del DF, por otro lado la declaración de las partes no puede ser directamente la Subsecretaría sino el Subsecretario, de conformidad al decreto delegatorio de la Secretaría, pero quien hace las declaraciones es la Secretaría; no puede haber un área encargada de vigilar, es de dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, aunque no tiene que ser motivo de una cláusula, en todo caso se debe establecer que el seguimiento es para que el comité pueda dictaminar su cumplimiento. Sugiere que se debe cuidar la técnica jurídica y se completen los antecedentes del convenio ya que lo que se

emitió fue un dictamen de reformulación de las recomendaciones. Propone que la comisión del seguimiento de las recomendaciones revise la propuesta de convenio y como se propuso la próxima semana se pueda firmar, incluyendo al propio Comité y anexar el acta del comité donde se acordó la reformulación de las recomendaciones.

El Mtro. Aldo Muñoz señala que estaría a la espera de la propuesta que formule el comité para ponerla a consideración del jurídico de la Secretaría.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones aprueban que la comisión del seguimiento de recomendaciones revise la propuesta de convenio a efecto de que la próxima semana se pueda firmar, incluyendo al propio Comité y agregar como anexo el acta del comité donde se aprueba la reformulación de recomendaciones.

7.- Lineamientos para formulación de reglas de operación.

La Dra. Arcelia Martínez comenta que la semana pasada se reunió la comisión para revisar los lineamientos anteriores y comentar el tema, que da para mucho y se está previendo realizar un estudio o una evaluación sobre reglas de operación, consideran que no es un tema que se aborde en una sola sesión por lo que se volverán a reunir para continuar la discusión. Lo que se quiere es rehacer los lineamientos, aunque eso implica mucho trabajo y mucho análisis.

La Dra. Úrsula Zurita, comenta que el tema va para largo, y se irá informando como se vaya avanzando.

El Dr. Manuel Canto pregunta qué seguirá después.

La Dra. Arcelia Martínez comenta que si se quiere incidir en el proceso de planeación de la política social se debe realizar un estudio sobre reglas de operación.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones que se formulará una propuesta para la modificación de los Lineamientos de las Reglas de Operación, será elaborada por las Dras. Arcelia Martínez y Úrsula Zurita, con el apoyo de la Dirección de Evaluación y se discutirá durante el mes de enero.

8.- Seguimiento elaboración del informe de actividades del comité.

El Dr. Manuel Canto comenta que la intención es elaborar un informe a la nueva administración del gobierno del Distrito Federal.

El Dr. Kristiano Raccanello propone que se redacten las partes del informe de actividades que se habían acordado en la sesión pasada.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones acuerdan que se elaboren las partes del informe de actividades que se habían acordado y se envíen a más tardar el jueves 22 de noviembre al Dr. Luis Reygadas para su integración.

9.- Asuntos generales.

La Dra. Úrsula Zurita comenta que ya dio inicio la evaluación de los servicios educativos del IEMS, aunque le llama la atención lo de la fotografía del inicio formal de dicha evaluación.

El Mtro. Arturo Cerón comenta que ya se hizo la gestión y se está a la espera de cómo quedan conformados los grupos focales para las entrevistas. Lo de las fotografías es para complementar el expediente del contrato.

El Dr. Manuel Canto propone que se deben sentar ciertos acuerdos al respecto. Un primer nivel debe ser el oficio de solicitud de entrevistas, que se deben generar en tiempo y forma;

El Mtro. Arturo Cerón comenta que en todos los casos que se han solicitado se han enviado las solicitudes de entrevistas, y como en el caso de la solicitud que realizó el Instituto de Investigaciones Antropológicas se han realizado sin contratiempos.

La Dra. Arcelia Martínez, comenta sobre los asistentes manifestaron su preocupación de que no se les ha subido el sueldo en los últimos cuatro años.

El Dr. Kristiano Raccanello pregunta si se tienen atribuciones para subirles los sueldos.

El Dr. Manuel Canto, propone que se revise el presupuesto 2013 para que se asegure que en caso de contar con los recursos necesarios en la partida correspondiente se les pueda subir el sueldo.



El Mtro. Arturo Cerón comenta que dependerá de los lineamientos que se emitan por la Comisión Tripartita, y cuando llegue el presupuesto se revisará y, en su caso, en enero que se realicen las gestiones pertinentes.

Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones toman conocimiento de los asuntos generales comentados.

Después de abordar los puntos antes aludidos, los miembros del Comité arriban a los siguientes

ACUERDOS:

SO XXV/01/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones aprueban el orden del día para la XXV sesión ordinaria 2012.

SO XXV/02/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones solicitan que se realicen diversas modificaciones al acta de la XXIV sesión ordinaria.

SO XXV/03/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones toman conocimiento de la información presentada respecto de los avances en la preparación del seminario internacional.

SO XXV/04/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones deciden que se vio la importancia de culminar el proceso para definir los criterios de dictaminación de las recomendaciones de acuerdo a la legislación para lo cual se explorarán alternativas en términos de las diversas estrategias planteadas.

SO XXV/05/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones acuerdan que la comisión de seguimiento de recomendaciones revise la propuesta de convenio con la Secretaría de Desarrollo Social a efecto de que la próxima semana se pueda firmar, incluyendo al propio Comité y agregar como anexo el acta del comité donde se aprueba la reformulación de recomendaciones.

SO XXV/06/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones que se formulará una propuesta para la modificación de los Lineamientos de las Reglas de Operación, será elaborada por las Dras. Arcelia Martínez y Úrsula Zurita, con el apoyo de la Dirección de Evaluación y se discutirá durante el mes de enero.

SO XXV/07/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones acuerdan que se elaboren las partes del informe de actividades que se habían acordado y se envíen a más tardar el jueves 22 de noviembre al Dr. Luis Reygadas para su integración.

SO XXV/08/12: Las y los integrantes del Comité de Evaluación y Recomendaciones toman conocimiento de los asuntos generales comentados.

Siendo las 20:00 horas del 12 de noviembre de 2012, se dio por terminada la XXV sesión ordinaria del Comité de Evaluación y Recomendaciones, firmando en la presente acta las y los integrantes del mismo.

Dr. Saturnino Manuel Canto Chac
Consejero

Dra. Arcelia Martínez Bordon
Consejera

Dr. Kristiano Raccanello
Consejero

Dr. Luis Bernardo Reygadas Robles Gil
Consejero

Dr. Humberto Ríos Bolívar
Consejero

Dra. Úrsula del Carmen Zurita Rivera
Consejera

Mtro. José Arturo Cerón Vargas
Secretario Técnico

ANEXO I
Sobre las Recomendaciones emitidas por Evalúa-DF
(Propuesta de Criterios)

1.- Las Recomendaciones se pueden clasificar en:

a) aceptadas (aproximadamente 80%), de estas:

a1) las Cumplidas (menos del 50%)

a2) las Incumplidas (¿%?)

a3) las que están en los plazos de cumplimiento o que estos se vencieron entre mayo y noviembre de 2012.

b) rechazadas (aproximadamente 20%), de estas:

b1) las que fueron enviadas a la Comisión Interinstitucional para la decisión sobre su controversia;

b2) las que a partir de la información del órgano recomendado el Comité modificó, ya sea reformulándolas o allanándose.

B3) las que se quedaron sin materia por cambios en la legislación.

c) las no respondidas. Si bien para fines jurídicos están debieran estar en la categoría a2), en virtud que de acuerdo a la legislación la no respuesta implica la *afirmativa ficta* de la recomendación, dadas las implicaciones que algunas de ellas pudieran tener, se debe proceder a considerarlas en una categoría especial.

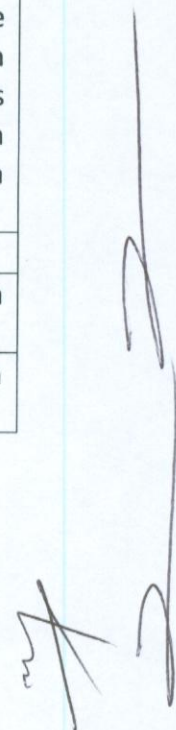
Propuestas

I.- Elaborar un diagnóstico específico, con base en la clasificación sugerida, del estado actual de las recomendaciones.

II.- Elaborar criterios para el manejo de cada una de estas categorías, se proponen los siguientes:

Tipo de Recomendación	Criterio propuesto
A1)	Enviar la constancia de cumplimiento
A2)	Revisarlas una a una con el fin de ubicarlas en: i) importantes para el mejoramiento del área de la política social, ii) medianamente importantes. Las A2i) acordar con la Contraloría, antes que el Comité elabore el dictamen de incumplimiento, medidas de

	apremio para propiciar su cumplimiento.
A3)	Que los consejeros responsables emitan a la brevedad su predictamen, a fin de reubicarlas en A1) o A2)
B1)	Hacer una selección, caso por caso, en i) importantes para el mejoramiento del área de la política social, ii) medianamente importantes. Las B1i) acordar con la Jefatura – Secretaría, un procedimiento para que, de conjunto, la CIDS emita los dictámenes correspondientes, o bien que los correctivos planteados sean incorporados en la nueva planificación, quedándose de este manera sin materia de <i>litis</i> , pero con afirmación de sus contenidos.
B2)	Iniciar el proceso de seguimiento de las nuevas recomendaciones.
B3)	Identificarlas con el fin de establecerlas como logro de la evaluación.
C)	Analizarlas específicamente con los criterios sugeridos para B1) a fin de convertirlas en A2i), o un procedimiento similar a B1i).







RELACIÓN DE RECOMENDACIONES CUYO PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO FUE MODIFICADO DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE LEYES ESPECÍFICAS

Recomendaciones al Instituto de las Mujeres del DF del Programa de Atención al Cáncer de Mama

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DICTAMEN	CRITERIO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO, DEFINIDO POR II COMITÉ -2012
PAICMA 01/2010 Establecer un programa integral para la Ciudad de México de prestación de servicios públicos y gratuitos de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama, que atienda a las mujeres mayores de 40 años, o de menor edad con factores de riesgo, residentes en el Distrito Federal que carezcan de Seguridad Social. Este Programa integrará los actuales programas llevados a cabo por INMUJERES-DF, el DIF-DF y la Secretaría de Salud (PAICMA, el Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama y el Programa de la Red de Mastógrafos) así como los que llevan a cabo distintas delegaciones, y estará bajo responsabilidad de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).	Recomendación aceptada Los contenidos de la misma, dictaminó el Comité que están incluidos en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama en el Distrito Federal, en las siguientes disposiciones: Artículo 5 Párrafo 2, Artículo 6 y Artículo 8	1) NO CONTRAVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR INMUJERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO) 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SE HARÁ A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUJERES DF VÍA OFICIO CEDS/Dg/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	
PAICMA 02/2010 Elaborar con perspectiva de género, un subprograma de fomento y difusión de una cultura de prevención, auto-	Parcialmente Aceptada Los contenidos de	1) NO CONTRAVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR INMUJERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN	

cuidado, autoexploración y adhesión a la mastografía para las mujeres residentes en el DF mayores de 40 años, sin seguridad social, bajo la supervisión de la SSDF. En el podrán participar coordinadamente el INMUJERES DF, el DIF-DF y las 16 delegaciones políticas. El subprograma dará cumplimiento a lo estipulado en la NOM respectiva y deberá incluir un amplio abanico de acciones y estrategias de información que sensibilicen de manera intensiva y sistemática a toda la población objetivo incluyendo a grupos específicos de mujeres (indígenas y discapacitadas, entre otras) de tal suerte que incida en los patrones culturales que obstaculizan el autocuidado de las mujeres y el conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.	esta Recomendación están incluidos en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama, en las siguientes disposiciones de la LAICMDF: Artículo 9 y Artículo 44	DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO): 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SERÁ HECHO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUJERES DF VÍA OFICIO CEDS/DG/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	
PAICMA 03/2010 Iniciar el proceso de concertación y coordinación para el diseño del Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama de la Ciudad, así como la paulatina transferencia de información, recursos e infraestructura relacionados con el actual PAICMA. Los recursos de INMUJERES-DF y el DIF-DF destinados al programa, pero que no se destinan a la prestación del servicio de mastografías deberán permanecer en estas instituciones y destinarse a las prioridades que ellas definan	Parcialmente aceptada Los contenidos de esta Recomendación están incorporados en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama en los artículos 5 párrafo 2, 6 y 8 fracción IX s 36, 37 y 38	1) NO CONTROVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR INMUJERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO) 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SEA HECHO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUJERES DF VÍA OFICIO CEDS/DG/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	
PAICMA 04/2010 Finiquitar los convenios vigentes con prestadores de servicio subrogados, poniendo énfasis en lo que se refiere a las normas de salud involucradas, en los diagnósticos o interpretación de las placas y en el tratamiento médico. Asimismo, solicitar un informe oficial debidamente conformado y detallado, en cumplimiento con la NOM, desde	Recomendación no aceptada: Los contenidos de esta Recomendación están incluidos en los siguientes artículos de la LAICMDF	DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL EN DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA EN ESTE DICTAMEN, SE RESOLVIÓ: 1) NO CONTROVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO	

el inicio de la prestación de sus servicios al PAICMA y hasta la actualidad, con relación a: 1. Datos personales 2. Expedientes Clínicos 3. Diagnósticos y mastografías de primera vez y subsecuentes, fechas de la toma y de entrega 4. La relación de casos sospechosos referidos a consulta ginecológica en un segundo nivel de atención médica 5. La relación de casos detectados con patología mamaria y tratamientos en un segundo nivel de atención médica 6. La relación de rehabilitaciones reconstructivas de las usuarias que han recibido tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia, según lo hayan ameritado 7. La relación de las historias clínicas y de exámenes clínicos completos de las usuarias que cumplan con los dos supuestos anteriores, así como los respectivos diagnósticos histopatológicos, anatomopatológico, y de multicentricidad, según lo hayan ameritado. 8. Estado de salud actualizado de las mujeres a quienes se les realizaron tratamientos	Artículo 8 ...FRACC VI, VII, VIII,	ACEPTADAS POR INMUEJERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO) 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SEA HECHO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUEJERES DF VÍA OFICIO CEDS/DG/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	
PAICMA 10/2010 Elaborar un informe oficial en torno al PAICMA, pormenorizado y debidamente soportado con una base de datos completa, consistente y fiable, que contenga los siguientes elementos: 1. Incidencia del programa a 5 años de vigencia en fomento a una cultura de prevención (auto-cuidado, autoexploración y adherencia a la mastografía) y con relación a la prevención de la mortalidad por cáncer mamario 2. Registros al SICAM desde el 2005 hasta el 2010 3. Cobertura real al Programa con relación a su población objetivo, incluyendo adherencias al Programa	Recomendación No aceptada Los contenidos de esta Recomendación están incluidos en los siguientes artículos de la LAICMDF: Artículo 8: FRACC I, II, IV, V, X, y XI	DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL EN DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA EN ESTE DICTAMEN, SE RESOLVIÓ: 1) NO CONTRAVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR INMUEJERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO); 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SEA HECHO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y	

4. Metas anuales de aplicación de mastografías, especificando las cifras concernientes a las mujeres que se han adherido al programa desde el 2007 hasta el 2010 5. Estrategias de seguimiento puntual de la adherencia al programa, e indicadores para su seguimiento y evaluación 6. Estrategia y plazos propuestos en 2007-2010 para alcanzar la universalización del programa 7. Protocolo de atención y mecanismos de seguimiento y verificación sobre la oportunidad y calidad de los tratamientos y atenciones brindados por los prestadores de servicios subrogados 8. Controles periódicos de los mastógrafos 9. Todos los aspectos incluidos en el informe de la recomendación PAICMA 11/2010		COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUIERES DF VÍA OFICIO CEDS/DG/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	
PAICMA 11/2010 Integrar una base de datos actualizada para el seguimiento de las usuarias del PAICMA desde el 2007, que incluya datos personales, y socio-demográficos, diagnóstico, mastografías subsecuentes, citas, tratamientos y resultados. A partir suyo estimar la incidencia del programa en grupos sociales diversos.	Recomendación No aceptada Los contenidos de esta Recomendación están contemplados en los siguientes artículos de la LAICMDF: Artículo 8: FRACC II, IV yV; Artículo 13.; Artículo 32; Artículo 34; y Artículo 35	DEBIDO A LA PUBLICACIÓN DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL CÁNCER DE MAMA EN EL DISTRITO FEDERAL EN DONDE ESTÁN INCLUIDOS LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN PRESENTADA EN ESTE DICTAMEN, SE RESOLVIÓ: 1) NO CONTRAVERTIR LAS RECOMENDACIONES NO ACEPTADAS POR INMUIERES, EN RAZÓN DE QUE LOS CONTENIDOS DE LA RECOMENDACIÓN ESTÁN INCLUIDOS EN LA MISMA (DETERMINACIÓN TOMADA EN DIFERENTES SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DEL EVALÚA DF EN EL PRESENTE AÑO) 2) QUE EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA MISMA SEA HECHO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, COMO ÓRGANO RECTOR EN LA MATERIA, TAL Y COMO LO ESTIPULA LA LEY EN COMENTO (DICTAMINACIÓN TOMADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF). ESTA DECISIÓN FUE NOTIFICADA AL INMUIERES DF VÍA OFICIO CEDS/DG/1747/2011 DEL 8 DE JUNIO DE 2011	

Recomendaciones al Sistema Integral para la Familia en el DF del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	DICTAMEN	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN
DIF-DF/AEPCD/001/09: Formular el Programa de Desarrollo e Integración para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal de conformidad a la normatividad aplicable desde una perspectiva integral, con enfoque de derechos humanos, con perspectiva de equidad de género y a través de procedimientos participativos. El programa deberá tener una dimensión transversal en la que se establezcan los compromisos, actividades y recursos que comprometerán las diferentes secretarías, órganos desconcentrados y entidades del GDF, así como las delegaciones del Distrito Federal para la atención de las personas con discapacidad	Recomendación Aceptada Los contenidos de esta recomendación están contemplados en la LIDPD Artículos 6 fracs I y II; Art. 48 fracs I, II, III; IV, V y XI; Art. 54 fracc V	DESPUES DE ANALIZAR LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF CONCLUYÓ QUE: EL DIF DF Y SU ESTRUCTURA DEJAN DE SER LOS RESPONSABLES DE FORMULAR EL PROGRAMA INTEGRAL, Y SERÁ EL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, QUIEN DEBE DE FORMULARLO.	
DIF-DF/AEPCD/004/09: Elaboración de un catálogo claro de las discapacidades permanentes y de los criterios para la definición y certificación de las mismas.	Aceptada Los contenidos de esta recomendación están contemplados en la LIDPD Art. 16 fracc VIII 16 fracc VIII	DESPUES DE ANALIZAR LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF CONCLUYÓ QUE: EL DIF DF Y SU ESTRUCTURA DEJAN DE SER LOS RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN OFICIAL DE LAS DISCAPACIDADES PERMANENTES Y TEMPORALES ES AHORA UNA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE	

		SALUD, UTILIZANDO LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE LA OMS Y DETERMINARÁ, CON BASE AL NIVEL DE DISCAPACIDAD ESTARÁ SUJETA A SER BENEFICIARIO DEL PROGRAMA.	
DIF-DF/AEPCD/005/09: Convertir al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad en un Programa universal, esto es, para todas las personas con discapacidad del Distrito Federal y en tanto ello se logra, garantizar que se cumpla con los criterios de focalización territorial establecidos en las Reglas de Operación.	Recomendación Aceptada Los contenidos de esta recomendación están contemplados en la LIDPD Art. 44	DESPUES DE ANALIZAR LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF CONCLUYÓ QUE: EL DIF DF Y SU ESTRUCTURA DEJAN DE SER LOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN Y SERÁ EL JEFE DE GOBIERNO QUIEN INCLUYA EN EL PRESUPUESTO DEL DF LA ASIGNACIÓN QUE GARANTICE LA UNIVERSALIZACIÓN	
DIF-DF/AEPCD/006/09: Garantizar que el apoyo económico mensual para las personas con discapacidad no sea inferior a medio salario mínimo y en adelante actualizar su incremento anual de lo que resulte más alto entre el porcentaje de incremento al salario mínimo y el incremento anual del índice nacional de precios al consumidor. Asimismo, en una perspectiva de largo plazo situar el piso inferior del apoyo económico para personas con discapacidad en el equivalente a un salario mínimo mensual.	Recomendación Aceptada Los contenidos de esta recomendación están contemplados en la LIDPD artículos 41 y 45	DESPUES DE ANALIZAR LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF CONCLUYÓ QUE: AUNQUE LA LEY LE SIGUE DANDO LA RESPONSABILIDAD AL DIF DF DEL PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS CON DICAPACIDAD SE ESTIPULA QUE SERÁ LA ASAMBLEA LEGISLATIVA , POR UN LADO Y LA SECRETARÍA DE FINANZAS QUIENES DEBERÁN ASIGNAR LOS RECURSOS NECESARIOS PARA QUE POR NINGUN CASO SERÁ IGUAL O INFERIOR AL AÑO ANTERIOR	
DIF-DF/AEPCD/013/09: Desarrollar para el personal del DIF-DF un programa permanente de	Recomendación Aceptada	DESPUES DE ANALIZAR LA LEY PARA LA INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PUBLICADA	

capacitación y especialización en la temática integral de la discapacidad y en los requerimientos de atención para este grupo de población y solicitar a la autoridad correspondiente la actualización del Catálogo de Puestos del DIF-DF para que sea funcional y se apegue a las necesidades reales del Programa y de la institución.	Los contenidos de esta recomendación están contemplados en la LIDPD artículos 47 y Art. 48 fracc III	EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF CONCLUYÓ QUE: EL DIF DF Y SU ESTRUCTURA DEJAN DE SER LOS RESPONSABLES DE LA PRESENTE RECOMENDACIÓN Y SERÁ EL INSTITUTO DE INTEGRACIÓN AL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUIEN ESTARÁ ENCARGADO DE LA CAPACITACIÓN Y LOS REQUERIMIENTOS DE ATENCIÓN A ESTE GRUPO DE POBLACIÓN	
---	--	---	--

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE CARECEN DE DICTAMEN POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de acceso al agua potable a las personas consejeras: Dr. Kristiano Raccanello y Dr Humberto Ríos

Política de acceso al agua potable del Gobierno del Distrito Federal¹

a. Secretaría de Desarrollo y Vivienda

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
Recomendación 3.2: Establecer un ordenamiento territorial y ecológico basado en protección de suelo de conservación, deteniendo el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares y garantizar una cantidad mínima de agua potable de 200 litros por familia/día a quienes ya los habitan, sin que ello implique la construcción de infraestructura hidráulica.		
Recomendación 7.1: Destinar recursos humanos y económicos suficientes para que el SACM pueda verificar que los desarrollos inmobiliarios cumplan con las factibilidades hidráulicas condicionadas y/o negativas.		

¹ Existe una propuesta de dictamen emitida por la consejera Myriam Cardozo, responsable del seguimiento en el primer Comité.

b. Sistema de Aguas de la Ciudad de México

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
Recomendación 1: Proponer al Jefe de Gobierno que se expida el reglamento de la Ley de Aguas del DF y que en el mismo se establezca que el enfoque de derecho humano al agua implica una cantidad mínima disponible de 200 litros por hogar/día, garantizada en todos los casos, misma que se recomienda introducir en el texto de la ley en el plazo más breve posible.		
Recomendación 1.1: Elaborar un programa específico de corto, mediano y largo plazo para incorporar al servicio de agua a la población que no la recibe en cantidad, calidad y frecuencia adecuadas. Para determinar qué población está recibiendo un servicio adecuado, se deberán utilizar los indicadores de medición señalados en la Recomendación 1.5, garantizando que cada domicilio, salvo los asentamientos irregulares, cuente con una toma al interior de los hogares y no sólo en el mismo predio.		
Recomendación 1.3: Realizar un diagnóstico sobre la calidad del agua en la ciudad, sobre todo en el oriente y sur de la misma, y publicar los resultados de un análisis anual realizado por el Comité Científico y Ciudadano (propuesto en la recomendación 7.4) con datos desagregados por áreas pequeñas (ej. colonias).		
Recomendación 1.4: Formular e implantar un		

proyecto piloto para instalar bebederos públicos en zonas clave de ciudad (como el Centro Histórico, escuelas, instituciones públicas, centros de salud, estaciones del Metro, plazas públicas, centros comerciales, entre otros), de manera que, paulatinamente, se reconozca -como parte de la cultura ciudadana- al agua potable como un bien público accesible.		
Recomendación 1.5: Diseñar y aplicar cuatro indicadores de medición sobre la forma de acceso, cantidad, calidad y continuidad del agua potable abastecida en los domicilios, estableciendo un mínimo adecuado para cada uno de ellos.		
Recomendación 2: Elaborar un estudio riguroso que analice la viabilidad y conveniencia a largo plazo de crear un programa que se enfoque en la captación del agua de lluvia, el aumento de las áreas de recarga naturales, así como el tratamiento de las aguas residuales, para recargar el acuífero y consolidar los sistemas lacustres, con el fin de disminuir la actual dependencia de fuentes externas y tender hacia la autosuficiencia hídrica en la Ciudad, estableciendo metas graduales cada 3 o 5 años que vayan aumentando la proporción de las fuentes internas de abastecimiento.		
Recomendación 3.1: Condicionar todos los proyectos de captación, internos y externos, a que consideren en		

su inversión los estudios y medidas para mitigar el impacto ambiental, así como para compensar a las poblaciones que resulten afectadas.		
Recomendación 3.3: Elaborar una propuesta de nueva modificación de la LA-DF para armonizar su art. 54 con las nuevas disposiciones establecidas en diciembre de 2010 en el art. 5 de la misma.		
Recomendación 4: Elaborar y aplicar una estrategia integral que recupere el principio de equidad en todas las actividades desarrolladas por el SACM		
Recomendación 5.1: Analizar la conveniencia de proponer y crear un organismo público descentralizado, que funcione con amplia participación ciudadana, encargado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.		
Recomendación 6: Formular un proyecto legislativo de nueva estructura tarifaria que establezca un esquema más equitativo de distribución de costos, mediante tarifas sustancialmente diferenciadas, pero reduciendo la brecha actual existente entre las tarifas popular-baja y media-alta, con base en la realización de un diagnóstico que sistematice las características y problemas de la actual estructura, transparentando los criterios técnicos del proceso de reclasificación a toda la sociedad.		
Recomendación 7.1: Destinar recursos humanos y económicos suficientes para que el SACM pueda verificar		

que los desarrollos inmobiliarios cumplan con las factibilidades hidráulicas condicionadas y/o negativas.		
Recomendación 7.2: Establecer mecanismos de transparencia con respecto a la información relativa a la gestión del sistema hidráulico de la ciudad, especialmente publicar el costo total real del agua y el costo total real del subsidio anual; haciendo pública la metodología utilizada para calcular dichos costos.		
Recomendación 7.3: Abrir más espacios de representación ciudadana, basados en un amplio acceso a información actualizada; en particular, involucrar más al Consejo Ciudadano Asesor de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales del DF en los procesos decisorios.		
Recomendación 7.7: Definir plazos para que todas las tomas domiciliarias de la ciudad cuenten con medidores propios y en buen estado. Para ello, diseñar e instrumentar un programa para cambiar los medidores de agua potable que tienen siete o más años de antigüedad, así como instalarlos en las tomas que aún no cuentan con uno.		

c. Secretaría del Medio Ambiente

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
Recomendación 1: Proponer al Jefe de Gobierno que se expida el reglamento de la Ley de Aguas del DF y que en el mismo se establezca que el enfoque de derecho humano al agua implica una cantidad mínima disponible de 200 litros por hogar/día, garantizada en todos los casos, misma que se recomienda introducir en el texto de la ley en el plazo más breve posible.		
Recomendación 1.1: Elaborar un programa específico de corto, mediano y largo plazo para incorporar al servicio		

de agua a la población que no la recibe en cantidad, calidad y frecuencia adecuadas. Para determinar qué población está recibiendo un servicio adecuado, se deberán utilizar los indicadores de medición señalados en la Recomendación 1.5, garantizando que cada domicilio, salvo los asentamientos irregulares, cuente con una toma al interior de los hogares y no sólo en el mismo predio.		
Recomendación 1.2: Diseñar un programa para suministrar agua a los más pobres en cantidad, calidad y frecuencia adecuadas durante situaciones de emergencia. Para determinar si el suministro es el adecuado, se deberán utilizar los indicadores de medición señalados en la recomendación 1.5.		
Recomendación 2: Elaborar un estudio riguroso que analice la viabilidad y conveniencia a largo plazo de crear un programa que se enfoque en la captación del agua de lluvia, el aumento de las áreas de recarga naturales, así como el tratamiento de las aguas residuales, para recargar el acuífero y consolidar los sistemas lacustres, con el fin de disminuir la actual dependencia de fuentes externas y tender hacia la autosuficiencia hídrica en la Ciudad, estableciendo metas graduales cada 3 o 5 años que vayan aumentando la proporción de las fuentes internas de abastecimiento.		
Recomendación 3.1: Condicionar todos los proyectos de captación, internos y externos, a que consideren en su inversión los estudios y medidas para mitigar el impacto ambiental, así como para compensar a las poblaciones que resulten afectadas.		

Recomendación 3.2: Establecer un ordenamiento territorial y ecológico basado en protección de suelo de conservación, deteniendo el crecimiento de los asentamientos humanos irregulares y garantizar una cantidad mínima de agua potable de 200 litros por familia/día a quienes ya los habitan, sin que ello implique la construcción de infraestructura hidráulica.		
Recomendación 3.3: Elaborar una propuesta de nueva modificación de la LA-DF para armonizar su art. 54 con las nuevas disposiciones establecidas en diciembre de 2010 en el art. 5 de la misma.		
Recomendación 7.2: Establecer mecanismos de transparencia con respecto a la información relativa a la gestión del sistema hidráulico de la ciudad, especialmente publicar el costo total real del agua y el costo total real del subsidio anual; haciendo pública la metodología utilizada para calcular dichos costos.		
Recomendación 7.3: Abrir más espacios de representación ciudadana, basados en un amplio acceso a información actualizada; en particular, involucrar más al Consejo Ciudadano Asesor de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Reuso de Aguas Residuales del DF en los procesos decisorios.		
Recomendación 7.4: Crear e instalar un Comité Científico y Ciudadano independiente con capacidad para realizar estudios sobre la calidad del agua basada en el uso de Planes de Seguridad del Agua (análisis del sistema completo de suministro de agua y la instalación de controles en puntos críticos), medir permanentemente la calidad del agua que se suministra por medio de la red primaria, secundaria, así como de pipas, de conformidad		

con las normas mexicanas establecidas para el tema y con la misma frecuencia con que se valora la calidad del aire. Así mismo, publicar datos desagregados de la calidad del agua por áreas pequeñas (colonias o sectores con servicio similar) y analizar anualmente la calidad del agua distribuida por el SACM.		
Recomendación 7.5: Evaluar el desempeño en la modernización comercial de las empresas privadas contratadas desde 1993 y, en particular, la consistencia de implementar un enfoque de derechos y equidad a través de agentes cuya racionalidad es la producción de ganancia, haciendo público el informe correspondiente.		

d. Secretaría de FINANZAS

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
Recomendación 6: Formular un proyecto legislativo de nueva estructura tarifaria que establezca un esquema más equitativo de distribución de costos, mediante tarifas sustancialmente diferenciadas, pero reduciendo la brecha actual existente entre las tarifas popular-baja y media-alta, con base en la realización de un diagnóstico que sistematice las características y problemas de la actual estructura, transparentando los criterios técnicos del proceso de reclasificación a toda la sociedad.		
Recomendación 7.2: Establecer mecanismos de transparencia con respecto a la información relativa a la gestión del sistema hidráulico de la ciudad, especialmente publicar el costo		

total real del agua y el costo total real del subsidio anual; haciendo pública la metodología utilizada para calcular dichos costos.		
Recomendación 7.5: Evaluar el desempeño en la modernización comercial de las empresas privadas contratadas desde 1993 y, en particular, la consistencia de implementar un enfoque de derechos y equidad a través de agentes cuya racionalidad es la producción de ganancia, haciendo público el informe correspondiente.		

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU DICTAMEN POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política hacia los jóvenes a las personas consejeras: Dra. Úrsula Zurita y Dr. Luis Reygadas

Política hacia los jóvenes del Distrito Federal

a. Consejería Jurídica

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
14/2011 Elaborar y publicar el <i>Reglamento de la Ley de los y los Jóvenes para el Distrito Federal</i> y promover su promulgación. El reglamento debe contener los mecanismos necesarios para la exigibilidad de los derechos reconocidos en la Ley para mejorar y complementar los mecanismos para su instrumentación y fortalecer la institucionalidad de la juventud en la entidad		

b. Instituto de la Juventud

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
01/2011		

Construir espacios para la organización y participación juvenil. La necesidad de interacción de las y los jóvenes con las instituciones requiere de momentos previos de organización autónoma donde les sea posible reflexionar y participar sobre: a) sus condiciones de vida y sus derechos; b) la política, los programas y las acciones dirigidas hacia ellos, en particular sobre el Plan estratégico mismo; y, c) participar en las diferentes fases de la planeación, operación y evaluación. Dichos espacios de organización juvenil serán fomentados y apoyados principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social con pleno respeto a todas las expresiones y a su autonomía. Esta recomendación implica una revisión de las actuales formas de organización juvenil para proponer nuevas modalidades donde se expresen las ideas de este grupo social. Al respecto, se recomienda apoyar como una modalidad específica la realización de un Congreso permanente de la juventud, convocado por organizaciones sociales y académicas, donde sea posible discutir las orientaciones de las políticas de juventud en el Distrito Federal y definir responsabilidades. En particular, se recomienda discutir ampliamente los contenidos del <i>Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012</i>.		
05/2011 Crear un Programa sobre la juventud y el trabajo, en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012. Este programa debe orientarse a fomentar la generación de empleo para las y los jóvenes mediante políticas activas de promoción del empleo de calidad y bien remunerado, con énfasis en la promoción de inversiones y el financiamiento a las empresas de jóvenes, y en la atención a los jóvenes de 20 a 29 años recién egresados de instituciones de educación media y superior, lo		

cual se debe contemplar en el Programa Sectorial de Trabajo y Fomento Económico. Asimismo, se debe considerar la promoción de medidas positivas sobre la primera experiencia laboral, el seguro de desempleo y el empleo temporal de las y los jóvenes capitalinos para incrementar sus posibilidades de trabajo, mejorando sustantivamente sus condiciones laborales y su acceso a la protección social. En este sentido se recomienda un trabajo coordinado entre la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico para integrar la política de empleo juvenil.		
06/2011 Diseñar e instrumentar una estrategia de protección y erradicación del trabajo protegido. Es necesario elaborar un diagnóstico sobre las condiciones del trabajo protegido para edades de 14 a 16 años, con lo cual se diseñe un mecanismo específico de vigilancia del cumplimiento de la ley en actividades consideradas críticas por su alto riesgo para los menores, en particular, en la industria de la construcción y el trabajo doméstico. Desarrollar un diálogo social con organizaciones patronales, incluyendo las tiendas de autoservicio, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil, para lograr acuerdos que deriven en acciones que lleven a desalentar gradualmente el trabajo de los menores de 16 años y mayores de catorce, que hoy pueden trabajar legalmente. Es necesario concientizar a las familias y a la sociedad sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil en toda actividad económica, remunerada o no, incluyendo el doméstico y el que se realiza en los talleres familiares, para desalentarlo en este grupo específico de edad en diversas actividades de la economía informal, en particular en el comercio en vía pública. También debe garantizar la vigencia de los actuales derechos		

laborales en la ciudad, vigilando las condiciones de contratación en el trabajo protegido para evitar su precarización. En este programa se debe considerar el enfoque de derechos humanos y sociales aplicables a la juventud.		
07/2011 Crear el Programa Salud para los Jóvenes, conforme establecen la Ley de Desarrollo Social, lineamientos de Evalúa DF y el Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012. Se trata de garantizar el acceso de las y los jóvenes a los servicios de salud con atención específica conforme a la edad y el género. Este programa debe contemplar el fortalecimiento de los programas vigentes en el Sistema de Salud del Distrito Federal y algunos específicos como el de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos o el Seguro Popular, pero con un enfoque de atención especial hacia la juventud. También ampliar los programas preventivos ante riesgos de salud específicos de la juventud en materia sexual, obesidad, anorexia, bulimia y adicciones, entre otros. Asimismo, debe integrar la oferta programática relativa a jóvenes de 14 a 29 años de edad, en particular, en aquellos aspectos que involucren problemas para este grupo de población como: promoción y cuidado de la salud, salud sexual y reproductiva y salud de madres adolescentes		
08/2011 Elaborar un Programa de Vivienda en renta para los jóvenes. El programa debe ofrecer elementos de diseño e instrumentación para el acceso de las y los jóvenes a la vivienda en renta, con atención especial a quienes conforman nuevos hogares considerando sus condiciones socioeconómicas y laborales. En este programa es posible		

considerar varias alternativas de coparticipación y financiamiento entre el Gobierno del Distrito Federal, las Universidades, empresarios y las y los jóvenes		
09/2011 Crear en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012 un Programa Especial de Atención a Jóvenes. Este programa se puede operacionalizar con la creación de una nueva Dirección que considere los aspectos relacionados con: a) la coordinación en materia de defensoría a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las acciones de las diferentes organizaciones policiacas relacionadas con la juventud; b) la capacitación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de los servidores públicos en materia de juventud que deben aplicar el enfoque de derechos humanos, en particular, de derechos de las y los jóvenes para evitar las concepciones que "criminalizan a la juventud"; c) la elaboración de manuales de operación que regulen la relación entre los diversos cuerpos de seguridad con las y los jóvenes y sus organizaciones. En este programa se deben incluir los Programas de la Unidad Graffiti y de Escuela segura y libre de drogas y violencia, aunque se deben incorporar otras acciones más amplias en función del diagnóstico.		
10/2011 Instaurar el Sistema de información sobre las condiciones de vida de las y los jóvenes y para la evaluación del Plan Estratégico en el Distrito Federal. Es indispensable la medición de las condiciones generales de vida de la juventud con varias dimensiones, variables e indicadores sobre desigualdad, marginación, pobreza, deserción escolar, acceso a la salud, condiciones de equidad para las mujeres jóvenes, personas		

con discapacidad e indígenas, acceso a la cultura y el deporte, seguridad pública, jóvenes en condición de cárcel, entre otros. Asimismo, existen fenómenos emergentes asociados a la vida moderna y los avances tecnológicos, como por ejemplo: alcoholismo, adicción a drogas, embarazos no deseados, violencia escolar (bullying), maltrato de género, mal uso de tecnologías de comunicación (televisión) e información (internet), depresión, trastornos emocionales y alimenticios (obesidad) y accidentes de tráfico, entre otros, lo que requiere de información actualizada para elaborar diagnósticos específicos y programas e instrumentos apropiados para su atención inmediata. El sistema de información permanente debe monitorear la situación de vida de las y los jóvenes de la entidad. Esta información ofrecerá elementos para estimar los efectos directos e indirectos de la política y los programas de juventud. La información que se genere sistemáticamente requiere de una armonización metodológica para que la captación de datos permita el seguimiento y la evaluación de resultados cumpliendo con los requisitos de comparabilidad y certeza cuantitativa y cualitativa. El diseño debe contemplar acuerdos de colaboración con centros de investigación, organizaciones especializadas en la materia y observatorios ciudadanos, entre otras instancias.		
11/2011 Publicar el Informe anual de los programas juveniles. El documento debe incluir datos precisos sobre los derechos y el avance de los programas sociales que involucren a jóvenes de 14 a 29 años de edad de todas las dependencias del nivel central y delegacional que los realizan, con información conforme a la edad de las y los jóvenes		

participantes, los resultados programáticos y sociales alcanzados así como las asignaciones presupuestales.		
12/2011 Promover un punto de acuerdo para que el Senado Mexicano ratifique la <i>Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes</i>. Impulsar el debate nacional sobre el tema para apoyar la ratificación de la Convención y exhortar al Senado de la República a desarrollar un proceso de armonización legislativa de sus postulados que no han sido incorporados en la normatividad de la Ciudad de México. En este aspecto se recomienda poner atención especial en algunos derechos contenidos en la Convención como: Derecho al honor, Derecho a formar parte de una familia, Derecho a la protección contra los abusos sexuales y Derecho a la objeción de conciencia y, con ello, colocar a la Ciudad de México a la vanguardia en este tema. Cabe señalar que en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de las y los jóvenes del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (12 de julio de 2011) se incorporan los Derechos a la salud, a la familia, a la protección social, al desarrollo, a la vivienda, a la intimidad y la imagen propia.		
13/2011 Proponer una reforma a los capítulos del Título Segundo de la Ley de las y los Jóvenes, "De los derechos y deberes de los jóvenes". Adecuar y precisar el alcance de los derechos a lo establecido en la Convención, manteniendo los estándares que ya existen con respecto a los demás derechos, en particular, al trabajo y a la vida.		

14/2011	Elaborar y publicar el <i>Reglamento de la Ley de las y los jóvenes para el Distrito Federal</i> y promover su promulgación. El reglamento debe contener los mecanismos necesarios para la exigibilidad de los derechos reconocidos en la Ley para mejorar y complementar los mecanismos para su instrumentación y fortalecer la institucionalidad de la juventud en la entidad.		
---------	--	--	--

c. Instituto de Vivienda

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
08/2011 Elaborar un Programa de Vivienda en renta para los jóvenes. El programa debe ofrecer elementos de diseño e instrumentación para el acceso de las y los jóvenes a la vivienda en renta, con atención especial a quienes conforman nuevos hogares considerando sus condiciones socioeconómicas y laborales. En este programa es posible considerar varias alternativas de coparticipación y financiamiento entre el Gobierno del Distrito Federal, las Universidades, empresarios y las y los jóvenes		

d. Procuraduría General de Justicia del DF

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
15/2011 Promover las reformas necesarias para que el <i>Código de Procedimientos Penales</i> considere lo específico de los jóvenes mayores de edad. En la Ley de Justicia para Adolescentes del Distrito		

Federal se amplían los derechos procesales que ésta otorga a los jóvenes mayores de edad de acuerdo con la definición del Artículo 2 de la Ley, cumpliendo con la obligación contenida en la Convención de garantizar una legislación procesal que tenga en cuenta la condición juvenil (Art. 13.2). En ese sentido, si bien no se trata de excepciones de ley para jóvenes de 18 a 29 años de edad, se recomienda que en el Código de Procedimientos Penales sean contemplados aparatos de procuración y administración de justicia especializados, y procedimientos y sanciones, con criterios de protección específicos a la condición de jóvenes en este estrato de edad. En este aspecto cabe mencionar el programa *Protejamos a nuestros jóvenes*. Esta Recomendación aplica de acuerdo con la misión de la Procuraduría de representar legalmente los intereses de los habitantes de la Ciudad de México con respeto irrestricto a los Derechos Humanos, a efecto de fortalecer la confianza y seguridad en la convivencia de los habitantes.

e. Secretaría de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
01/2011 Construir espacios para la organización y participación juvenil. La necesidad de interacción de las y los jóvenes con las instituciones requiere de momentos previos de organización autónoma donde les sea posible reflexionar y participar sobre: a) sus condiciones de vida y sus derechos; b) la política, los programas y las acciones dirigidas hacia ellos, en particular sobre el Plan estratégico mismo; y, c) participar en las diferentes fases de la planeación, operación y evaluación. Dichos espacios de organización juvenil serán fomentados y apoyados principalmente por la Secretaría de Desarrollo Social con		

pleno respeto a todas las expresiones y a su autonomía. Esta recomendación implica una revisión de las actuales formas de organización juvenil para proponer nuevas modalidades donde se expresen las ideas de este grupo social. Al respecto, se recomienda apoyar como una modalidad específica la realización de un Congreso permanente de la juventud, convocado por organizaciones sociales y académicas, donde sea posible discutir las orientaciones de las políticas de juventud en el Distrito Federal y definir responsabilidades. En particular, se recomienda discutir ampliamente los contenidos del <i>Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012</i>.		
16/2011 Promover la creación de la <i>Procuraduría de la Juventud</i>. Esta debe ser una instancia encargada de la defensa y promoción de los derechos de las y los jóvenes, procuración de justicia y defensoría de oficio en favor de la juventud, entre otras funciones. La recomendación se vincula con una legislación que considere aparatos de procuración y administración de justicia especializados, procedimientos y sanciones, con criterios de protección específicos a la condición de jóvenes de tipo tutelar y de representación ante litigios, así como actividades de tipo preventivo que pueden incluir visitas al hogar, programas en escuelas o de atención barrial. Asimismo, se recomienda poner atención especial a los primo-delincentes y menores de 18 años		
17/2011 Fortalecer al Instituto de la Juventud del Distrito Federal. Esta recomendación se realiza considerando que la Ley de las y los Jóvenes		

establece que el Instituto es el principal órgano responsable de una política transversal, participativa e interinstitucional para la de juventud. El instituto requiere: a) un rediseño en su estructura orgánica para ampliar sus funciones; b) mejorar su capacidad de coordinación de programas y acciones dirigidas hacia la juventud para atender diferentes problemas; c) intensificar su operación y ampliar su cobertura territorial en la ciudad con el ofrecimiento de servicios de calidad en proximidad, sobre todo en colonias de muy bajo y bajo grado de desarrollo social; y, d) fortalecer su presupuesto

18/2011

Constituir y garantizar el funcionamiento de la *Comisión interinstitucional de la juventud*. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal cuenta con una Comisión consultiva interna, no obstante, requiere el funcionamiento de una Comisión Interinstitucional que sea el espacio de coordinación entre las dependencias que intervienen en la implementación de las políticas de juventud que son de corte transversal. En este organismo debe considerar a los responsables de la operación de los programas sociales que involucran a jóvenes de 14 a 29 años de edad de todas las dependencias del nivel central y delegacional; elaborar el diagnóstico preciso que caracteriza los problemas que atienden; y, con base en éste, delimitar áreas de responsabilidad, cobertura y metas de la acción gubernamental

f. Secretaría de Educación

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
03/11		

Crear un programa general de becas para estudiantes de instituciones públicas del nivel medio superior y superar las limitaciones del concepto de "estímulos". Esta recomendación se orienta a la homologación de la política de becas que rige al Instituto de Educación Media Superior y al del Programa Prepa Sí en los siguientes aspectos: • Las becas deben ser iguales en montos para todos los estudiantes y no diferenciadas por promedios o por el talento. • Las becas deben otorgarse por un período de doce meses y no de diez meses. • Avanzar hacia una beca general equivalente al menos a medio salario mínimo. • No condicionar la entrega de la beca a actividades extra-escolares o contraprestaciones y considerar solamente que los alumnos asistan regularmente a la escuela.		
04/11 Elaborar un <i>Programa de mediano y largo plazos para la atención universal de la educación media superior</i>, en el marco del <i>Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012</i>. Cabe mencionar que la educación media superior ya es un derecho constitucional lo que obliga al GDF a trabajar para lograr la cobertura universal, aunque previamente ya había establecido este objetivo. La elevada demanda por espacios educativos por las y los jóvenes del Distrito Federal requiere la ampliación de la oferta de educación pública para alcanzar su universalización, sobre todo en el nivel medio superior, con atención especial a los más rezagados y los rechazados en bachillerato. Este programa también debe contemplar un sistema educativo integral que ofrezca alternativas de coordinación para que los egresados continúen en niveles de educación superior y posgrado. Esta recomendación representa un avance hacia el cumplimiento de derechos con umbrales más altos como los que se requieren en una		

ciudad global como la de México. Estos derechos deberán ser atendidos por el Estado y, en consecuencia, por el Gobierno de la Ciudad de México para generar alternativas educativas a la juventud. La mayor y mejor formación educativa de los jóvenes y ciudadanos contribuye a mantener la competitividad económica de la ciudad y, en ese sentido, no se trata solamente de un derecho social, suficiente argumento en sí mismo, sino que se traduce en relaciones intersectoriales con impacto agregado que favorecen el crecimiento económico.

g. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
08/2011 Elaborar un Programa de Vivienda en renta para los jóvenes. El programa debe ofrecer elementos de diseño e instrumentación para el acceso de las y los jóvenes a la vivienda en renta, con atención especial a quienes conforman nuevos hogares considerando sus condiciones socioeconómicas y laborales. En este programa es posible considerar varias alternativas de coparticipación y financiamiento entre el Gobierno del Distrito Federal, las Universidades, empresarios y las y los jóvenes		

h. Secretaría de Seguridad Pública

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
09/2011 Crear en el marco del <i>Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012</i> un <i>Programa Especial de Atención a Jóvenes</i> . Este programa se puede operacionalizar con		

la creación de una nueva Dirección que considere los aspectos relacionados con: a) la coordinación en materia de defensoría a cargo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las acciones de las diferentes organizaciones policiacas relacionadas con la juventud; b) la capacitación del personal de la Secretaría de Seguridad Pública y de los servidores públicos en materia de juventud que deben aplicar el enfoque de derechos humanos, en particular, de derechos de las y los jóvenes para evitar las concepciones que "criminalizan a la juventud"; c) la elaboración de manuales de operación que regulen la relación entre los diversos cuerpos de seguridad con las y los jóvenes y sus organizaciones. En este programa se deben incluir los Programas de la Unidad Graffiti y de Escuela segura y libre de drogas y violencia, aunque se deben incorporar otras acciones más amplias en función del diagnóstico

i. Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012	PROPUESTA DE DICTAMEN
05/2011 Crear un Programa sobre la juventud y el trabajo, en el marco del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud de la Ciudad de México 2009-2012. Este programa debe orientarse a fomentar la generación de empleo para las y los jóvenes mediante políticas activas de promoción del empleo de calidad y bien remunerado, con énfasis en la promoción de inversiones y el financiamiento a las empresas de jóvenes, y en la atención a los jóvenes de 20 a 29 años recién egresados de instituciones de educación media y superior, lo cual se debe contemplar en el Programa Sectorial de Trabajo y Fomento Económico. Asimismo, se debe considerar la promoción de medidas positivas sobre la primera experiencia laboral, el seguro de desempleo y el empleo temporal de las y los jóvenes capitalinos		

para incrementar sus posibilidades de trabajo, mejorando sustantivamente sus condiciones laborales y su acceso a la protección social. En este sentido se recomienda un trabajo coordinado entre la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo y la Secretaría de Desarrollo Económico para integrar la política de empleo juvenil		
06/2011 Diseñar e instrumentar una estrategia de protección y erradicación del trabajo protegido. Es necesario elaborar un diagnóstico sobre las condiciones del trabajo protegido para edades de 14 a 16 años, con lo cual se diseñe un mecanismo específico de vigilancia del cumplimiento de la ley en actividades consideradas críticas por su alto riesgo para los menores, en particular, en la industria de la construcción y el trabajo doméstico. Desarrollar un diálogo social con organizaciones patronales, incluyendo las tiendas de autoservicio, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil, para lograr acuerdos que deriven en acciones que lleven a desalentar gradualmente el trabajo de los menores de 16 años y mayores de catorce, que hoy pueden trabajar legalmente. Es necesario concientizar a las familias y a la sociedad sobre la necesidad de erradicar el trabajo infantil en toda actividad económica, remunerada o no, incluyendo el doméstico y el que se realiza en los talleres familiares, para desalentarlo en este grupo específico de edad en diversas actividades de la economía informal, en particular en el comercio en vía pública. También debe garantizar la vigencia de los actuales derechos laborales en la ciudad, vigilando las condiciones de contratación en el trabajo protegido para evitar su precarización. En este programa se debe considerar el enfoque de derechos humanos y sociales aplicables a la juventud		

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política hacia la infancia a las personas consejeras: Dra. Úrsula Zurita y Dra. Arcelia Martínez

Política hacia la infancia del Distrito Federal
Secretaría de Educación

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 011/2011 Universalizar en el tiempo que resta a la presente administración el acceso a los desayunos escolares para todas las niñas y niños de los niveles inicial, preescolar y primaria de instituciones públicas en la ciudad. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 012/2011 Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 013/2011 Formular un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para que los menores beneficiados con el programa de desayunos escolares dispongan de un desayuno completo, no sólo para mejor aprovechamiento escolar, sino además para adquirir hábitos adecuados de nutrición, formas de convivencia social e higiene a favor de su salud y desarrollo.	

RECOMENDACIÓN INFANCIA 014/2011

Asegurar que las y los niños realmente puedan acceder al paquete de útiles escolares completo y no sólo a una parte de éste como pasa en la actualidad, por lo que deberá realizarse una estimación del costo real de adquisición del paquete y mantener actualizado el valor de los vales, de la entrega en especie, o de una combinación de ambos a fin de que efectivamente cubra las necesidades de las alumnas y alumnos que concurren a establecimientos públicos. Para el año 2012 deberá buscarse duplicar, al menos, el monto de los recursos destinados a este programa y la cantidad entregada a cada estudiante. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios

RECOMENDACIÓN INFANCIA 015/2011

Ampliar el beneficio del uniforme escolar garantizando, de manera similar al de útiles escolares, el acceso a uniformes completos que incluyan suéteres, zapatos y ropa para las actividades deportivas. Para el año 2012 deberá procurarse duplicar los recursos del programa y el monto, el apoyo en especie o una combinación de ambas que recibe cada uno de los estudiantes. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 018/2011

Definir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de reconocimiento como derechos de diversas prestaciones que actualmente se otorgan (desayunos escolares, útiles escolares, uniformes escolares, seguro educativo) que podrían formar parte de un capítulo de la Ley de Educación o de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal concebidos no como programas aislados, sino como un bloque de derechos asociados o complementarios del derecho a la educación

Política hacia la infancia del Distrito Federal
Oficialía Mayor

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 008/2011 Reformular las Normas Generales para la prestación del servicio educativo asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales del Gobierno del Distrito Federal para establecer la gratuidad y eliminar las cuotas de inscripción y reinscripción, material didáctico y alimentación. Al tratarse de un servicio público el costo de operación de los CENDIDEL deberá ser cubierto por cada una de las delegaciones. Lo anterior deberá también incluirse en la reformulación de las Normas Generales referidas.	

Política hacia la infancia del Distrito Federal
Sistema Integral para la Familia DF

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 001/2011 Elaborar en el marco del Consejo Promotor, así como iniciar la implantación, del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contenga la política para la infancia y adolescencia en el DF y que resulte de un amplio debate con la participación de académicos, organizaciones civiles y sociales estableciendo mecanismos apropiados para que la voz de niñas, niños y adolescentes sea debidamente escuchada e incorporada en el proceso. Dicho Programa deberá incluir, al menos: 1. Enfoque de derechos con metas observables y medibles. 2. Políticas y programas transversales. 3. Integración territorial y comunitaria. 4. En todos los casos se deben diseñar las políticas y los programas desde el enfoque de garantía de derechos, de igualdad de género, y de equidad social y étnica de manera de asegurar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva y el florecimiento humano.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 002/2011 Cumplir con los requisitos definidos por UNICEF para buscar el reconocimiento del Distrito Federal como una Ciudad Amiga de las Niñas, los Niños y los	

Adolescentes. Los nueve bloques necesarios de cumplimiento establecidos por UNICEF son los siguientes: 1. Promoción de la activa participación de la infancia 2. Legislación que promueva, asegure y garantice los derechos de la infancia y la adolescencia. 3. Amplia estrategia para la implantación de los derechos de la infancia. 4. Unidades o mecanismos en los gobiernos delegacionales que aseguren la consideración prioritaria de los temas de infancia. 5. Existencia de sistemas permanentes de monitoreo y evaluación de la situación de la infancia que permitan analizar el impacto de las políticas económicas y sociales y de los programas de infancia. 6. Presupuesto con visión de infancia. 7. Reporte regular sobre la situación de las niñas, los niños y adolescentes en la ciudad. 8. Conocimiento de los derechos de la infancia por toda la sociedad, adultos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En especial aquellos que tienen responsabilidad primaria sobre los mismos, padres, familiares, médicos, educadores, sistema judicial y policial entre otros. 9. Existencia de instituciones de derechos humanos y organizaciones independientes del gobierno que puedan abogar por la infancia. Tal como las defensorías de derechos de la infancia.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 003/2011 Instalar e iniciar el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la	

Infancia prevista en los artículos 30 bis y 30 ter de la reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños del Distrito Federal, publicada el 30 de julio de 2010, a la cual le fueron asignados en el artículo décimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2011 del GDF, publicado el 30 de diciembre de 2010,

\$ 119,952,033 pesos dentro del presupuesto aprobado al DIF-DF²

Su puesta en marcha es urgente habida cuenta, además, que la reforma a la ley establecía un plazo de 180 días para crear y poner en funcionamiento la Defensoría de los Derechos de la Infancia en el Distrito Federal, dicho plazo venció el 31 de enero del presente año y a la fecha no ha entrado en funciones.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 005/2011

Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un período no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 006/2011

Formular e iniciar la instrumentación de un plan con metas de corto,

² 1 en el artículo décimo transitorio de la Fé de Erratas del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2011

mediano y largo plazo para extender en forma sustantiva el servicio de cuidado diurno de menores con calidad y calidez para cubrir de forma progresiva y efectiva dichas necesidades cerrando la actual brecha de acceso. En esta expansión de los servicios públicos de cuidado de menores deberá darse prioridad a las áreas geográficas de la ciudad con menores niveles de desarrollo social y no deberá recurrirse a mecanismos de subrogación o terciarización. El propósito debe ser lograr incrementos anuales sostenidos de al menos 10 por ciento en la capacidad de brindar servicios de cuidado diurno de menores, para ir elevando la oferta de un servicio fundamental para las familias. Para ello, además de los recursos que el Jefe de Gobierno destine para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal, se deberán solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 010/2011 Garantizar que en el Reglamento Interno que cada CACI deberá formular conforme a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal se incluyan, al menos, los siguientes elementos: Establecer la gratuidad en la prestación de los servicios. Ampliar los horarios de salida de los niños y niñas para compatibilizarlos hasta donde sea posible con los horarios laborales de madres y padres. Permitir que puedan ingresar a estos centros hijos de madres no económicamente activas, y de padres económicamente activos, ya que los hijos de éstos quedan excluidos.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 013/2011 Formular un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para que los menores beneficiados con el programa de desayunos escolares dispongan de	

un desayuno completo, no sólo para mejor aprovechamiento escolar, sino además para adquirir hábitos adecuados de nutrición, formas de convivencia social e higiene a favor de su salud y desarrollo.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 017/2011 Construir en el marco del Consejo Promotor una agenda de temas legislativos pendientes en materia de infancia que es necesario impulsar, entre ellos, la protección de las y los niños contra injerencias arbitrarias; la protección a niños privados de la libertad; la protección a niños privados de su medio familiar; la protección a niños en situación de refugio. De igual manera, es importante contemplar la posibilidad de incorporar en dicha ley, o en alguna de carácter especial, un sistema de ayuda universal a favor de la infancia del Distrito Federal cuyo punto de partida es el cumplimiento de la recomendación 005/2011.	

Política hacia la infancia del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 001/2011 Elaborar en el marco del Consejo Promotor, así como iniciar la implantación, del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contenga la política para la infancia y adolescencia en el Df y que resulte de un amplio debate con la participación de académicos, organizaciones civiles y sociales estableciendo mecanismos apropiados para que la voz de niñas, niños y adolescentes sea debidamente escuchada e incorporada en el proceso. Dicho Programa deberá incluir, al menos: 1. Enfoque de derechos con metas observables y medibles. 2. Políticas y programas transversales. 3. Integración territorial y comunitaria. 4. En todos los casos se deben diseñar las políticas y los programas desde el enfoque de garantía de derechos, de igualdad de género, y de equidad social y étnica de manera de asegurar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva y el florecimiento humano.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 002/2011 Cumplir con los requisitos definidos por UNICEF para buscar el reconocimiento del Distrito Federal como una Ciudad Amiga de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Los nueve bloques necesarios de cumplimiento establecidos por UNICEF son los siguientes: 1. Promoción de la activa participación de la infancia 2. Legislación que promueva, asegure y garantice los derechos de la infancia y la	

adolescencia. 3. Amplia estrategia para la implantación de los derechos de la infancia. 4. Unidades o mecanismos en los gobiernos delegacionales que aseguren la consideración prioritaria de los temas de infancia. 5. Existencia de sistemas permanentes de monitoreo y evaluación de la situación de la infancia que permitan analizar el impacto de las políticas económicas y sociales y de los programas de infancia. 6. Presupuesto con visión de infancia. 7. Reporte regular sobre la situación de las niñas, los niños y adolescentes en la ciudad. 8. Conocimiento de los derechos de la infancia por toda la sociedad, adultos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En especial aquellos que tienen responsabilidad primaria sobre los mismos, padres, familiares, médicos, educadores, sistema judicial y policial entre otros. 9. Existencia de instituciones de derechos humanos y organizaciones independientes del gobierno que puedan abogar por la infancia. Tal como las defensorías de derechos de la infancia.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 004/2011 Garantizar que el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el DF sesione de manera permanente como está establecido en la Ley y cumpla íntegramente con sus funciones. Asimismo el Consejo deberá dar voz y participación sustantiva a las niñas, niños y adolescentes así como a las organizaciones representativas de la sociedad civil.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 005/2011 Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia	

residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un periodo no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 014/2011 Asegurar que las y los niños realmente puedan acceder al paquete de útiles escolares completo y no sólo a una parte de éste como pasa en la actualidad, por lo que deberá realizarse una estimación del costo real de adquisición del paquete y mantener actualizado el valor de los vales, de la entrega en especie, o de una combinación de ambos a fin de que efectivamente cubra las necesidades de las alumnas y alumnos que concurren a establecimientos públicos. Para el año 2012 deberá buscarse duplicar, al menos, el monto de los recursos destinados a este programa y la cantidad entregada a cada estudiante. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 015/2011 Ampliar el beneficio del uniforme escolar garantizando, de manera similar al de útiles escolares, el acceso a uniformes completos que incluyan suéteres, zapatos y ropa para las actividades deportivas. Para el año 2012 deberá procurarse duplicar los recursos del programa y el monto, el apoyo en especie o una combinación de ambas que recibe cada uno de los estudiantes. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 016/2011 Construir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de armonización legislativa que sea propuesta a la ALDF para adecuar toda la normatividad del Distrito Federal en materia de infancia con la Convención de los Derechos del Niño y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del DF. Dicha armonización deberá tomar como eje el principio del interés superior de la infancia.	

RECOMENDACIÓN INFANCIA 017/2011

Construir en el marco del Consejo Promotor una agenda de temas legislativos pendientes en materia de infancia que es necesario impulsar, entre ellos, la protección de las y los niños contra injerencias arbitrarias; la protección a niños privados de la libertad; la protección a niños privados de su medio familiar; la protección a niños en situación de refugio. De igual manera, es importante contemplar la posibilidad de incorporar en dicha ley, o en alguna de carácter especial, un sistema de ayuda universal a favor de la infancia del Distrito Federal cuyo punto de partida es el cumplimiento de la recomendación 005/2011.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 018/2011

Definir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de reconocimiento como derechos de diversas prestaciones que actualmente se otorgan (desayunos escolares, útiles escolares, uniformes escolares, seguro educativo) que podrían formar parte de un capítulo de la Ley de Educación o de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal concebidos no como programas aislados, sino como un bloque de derechos asociados o complementarios del derecho a la educación.

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de equidad de género a las personas consejeras: Dra. Arcelia Martínez y Dr. Manuel Canto

Política de equidad de Género del Distrito Federal

Instituto de las Mujeres del DF

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
001/2011. Formular una propuesta de transformación institucional de Inmujeres DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y	

valorar la figura jurídico administrativa más adecuada para este propósito. El objetivo de esta transformación es que tenga mayores facultades y posibilidad de fungir como órgano normativo para realizar las acciones de permitan transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública del DF y se facilite el cumplimiento de sus objetivos. Esta propuesta de transformación institucional deberá incluir la conformación de un servicio civil de carrera de la institución que profundice su profesionalización.	
001/2011. Formular una propuesta de transformación institucional de Inmujeres DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y valorar la figura jurídico administrativa más adecuada para este propósito. El objetivo de esta transformación es que tenga mayores facultades y posibilidad de fungir como órgano normativo para realizar las acciones de permitan transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública del DF y se facilite el cumplimiento de sus objetivos. Esta propuesta de transformación institucional deberá incluir la conformación de un servicio civil de carrera de la institución que profundice su profesionalización.	
002/2011. Complementar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México con una Agenda de Prioridades Estratégicas construida en un proceso de debate participativo, la cual explique las temáticas que constituirán la prioridad gubernamental para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Distrito Federal y que sean evaluables en su cumplimiento cuando la actual administración concluya su mandato y que a su vez sirvan de legado institucional a la siguiente administración.	
003/2011. Superar el enfoque sectorial del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de	

México, integrando las líneas de acción desde las principales problemáticas que expresan las desigualdades entre hombres y mujeres	
004/2011. Complementar el enfoque de derechos del Programa General de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres con un apartado en el que se definan las bases para el establecimiento de mecanismos de promoción de la exigibilidad de los derechos de las mujeres, así como los indicadores para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los mismos.	
005/2011. Reforzar, mediante la formulación e instrumentación de un programa intensivo, el proceso de capacitación y especialización dirigida a servidoras/es públicos en género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres y política pública, entre otros, como una línea de acción estratégica en el avance del proceso de Transversalidad de la perspectiva de género en el GDF. Particularmente, desagregando la especialización en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Este programa deberá mantenerse por lo que resta de la presente administración.	
006/2011. Promover la mejora en la compilación y el uso de los registros administrativos de usuarios/as en las distintas dependencias que tienen relación con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, así como del registro y del cumplimiento de objetivos y metas, con el propósito de mejorar la calidad de los informes, análisis y evaluaciones de los distintos componentes de la política de equidad de género y su retroalimentación para la planeación	

007/2011. Establecer una estrategia de comunicación de política de género, difundiendo más ampliamente los avances logrados a través de medios masivos, incorporando un diseño estratégico de mensajes que incorporen las necesidades de los distintos grupos que habitan la ciudad y que permitan transmitir y dialogar sobre la amplitud de conceptos que hay detrás de la política.	
008/2011. Ampliar la capacidad de atención por nivel, tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres identificadas en la Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En particular se considera necesario reforzar los programas, medidas y acciones en materia de violencia docente, laboral, en la comunidad e institucional; enriquecer los diagnósticos, ampliar la planificación de acciones y coordinación interinstitucional; registrar de forma permanente la información sobre calidad de atención de las personas usuarias y su vinculación con diversos sectores de la sociedad (incluidas las víctimas)	
009/2011. Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.	
009/2011. Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.	

010/2011. Combinar las medidas de separación de vagones, transporte exclusivo para mujeres y Módulos de denuncia en el transporte público con políticas intensivas y permanentes de educación y comunicación en equidad de género que permitan que estas acciones afirmativas y de protección sean efectivamente temporales. Definir un proceso y una ruta en la que se incluyan los criterios para gradualmente reintegrar el uso común de todas las unidades de transporte y de sus secciones garantizando la seguridad e integridad de las mujeres en un contexto de respeto a sus derechos y de convivencia en la equidad entre mujeres y hombres	
011/2011. Fortalecer a la Comisión Interinstitucional de Género, garantizar su funcionamiento regular, publicar su manual de operación y cumplir con todas las atribuciones que le otorga su decreto de creación.	
019/2011. Formular una propuesta integral de armonización de la legislación del Distrito Federal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. En particular el Código Penal, el Código Civil, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños, la Ley de Desarrollo Social. Asimismo deberán alinearse estos ordenamientos, en lo que les compete, con lo establecido en la Convención de Belem do Pará y otros instrumentos internacionales.	

Política equidad de género del Distrito Federal
Secretaría de Salud

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
---------------	--

017/2011 Formular un Programa amplio e intensivo de Derechos Sexuales y Reproductivos, que cuente con objetivos de mediano y largo plazo y con metas verificables, así como un marco normativo robusto, estabilidad presupuestal y reconocimiento institucionalizar para garantizar su permanencia y continuidad.	
018/2011 Tomar las medidas necesarias para fortalecer la condición institucional del área de Interrupción Legal del Embarazo otorgándole los recursos presupuestales, materiales y profesionales necesarios para garantizar su consolidación y continuidad más allá de los cambios de administración.	

Política equidad de género del Distrito Federal
Secretaría de Finanzas

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
014/2011: Ampliar y fortalecer el área de género en la Secretaría de Finanzas para que esté en capacidad de cumplir con todas las responsabilidades derivadas del presupuesto con perspectiva de género establecidas tanto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente como en el Decreto de creación de la Comisión Interinstitucional de Género.	
016/2011 Supervisar que todas las unidades responsables de gasto cumplan con el art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, particularmente en materia de planeación, presupuestación, programación, evaluación interna y	

formulación de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de su competencia.

Política equidad de género del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
009/2011 Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.	

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS 2012, QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de acceso al agua potable a las personas consejeras: Dr. Kristiano Caccanello y Dr Humberto Ríos

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Medio Ambiente

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Servicio de Trasportes Eléctricos

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en	

condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de la mañana para los trabajadores que requieran de servicios de transporte económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	
8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	

8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Instituto de Ciencia y Tecnología

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Instituto de la Juventud del DF

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Seguridad Pública

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.02/2012. Diseñar conjuntamente un programa de prevención del delito en rutas consideradas críticas, con atención especial a las que circulan sobre las avenidas 508 de Aragón, Circuito Interior, Zaragoza, Eduardo Molina, Canal de Miramontes y la salida México-Pachuca, así como en los CETRAMs Indios Verdes, Pantitlán, La Raza, Zaragoza y Taxqueña, entre otras.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Gobierno

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
10.01/2012. Iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para instituir un sistema de planeación conjunta de las políticas de transporte y vialidad con las políticas de desarrollo urbano, económico y social entre los gobiernos del GDF y el Estado de México	
10.02/2012. Proponer la creación del Instituto Metropolitano del Transporte y diseñar su modelo institucional para que los especialistas definan el diseño e instrumentación de los proyectos estratégicos indispensables para mejorar la movilidad en la ciudad, independientemente de intereses políticos o económicos sectoriales. Este organismo metropolitano debe tener autoridad técnica para formular los objetivos, metas y una estrategia clara de esta política pública, en especial sobre el transporte público colectivo de pasajeros (al respecto existen antecedentes positivos como el Reglamento	

Metropolitano de Tránsito o las obras de conexión interestatales).

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Instituto de las Mujeres

RECOMENDACIÓN

SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012

5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.

5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la reestructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Transporte y Vialidad

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.01/2012. En congruencia con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal, se recomienda iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para elaborar, un Programa Integral de Movilidad con enfoque de derechos sociales y que incorpore la concepción del Derecho a la ciudad plasmada en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad suscrita por el Jefe de Gobierno.	
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	

1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
3.01/2012 Instaurar y difundir el Informe Financiero Integrado del TPCP para dar a conocer el monto real de los subsidios del transporte público colectivo de pasajeros por modo de transporte, por decil de ingreso de los hogares, así como la metodología utilizada para su estimación.	
4.01/2012. Crear un sistema único de planeación del transporte público para pasar de los servicios de TPCP desintegrados a una red con una articulación logística, operativa e informativa que facilite las interacciones entre los modos de transporte y se modernice el acceso de información para el uso de las líneas, unidades y horarios. Con ello se logrará una integración que beneficiará a las y los usuarios en traslados más seguros, oportunos y eficientes. La integración operativa, implica programar las salidas de rutas desde un mando central, para que las frecuencias de paso estén articuladas entre	

todas las rutas.	
4.02/2012. Normar rutas de transporte colectivo de baja capacidad para que sean abastecedoras eficientes de los ejes troncales del transporte colectivo de alta capacidad, así como evitar que las rutas de microbuses dupliquen las del TPCP y estructurar un sistema en el que las dinámicas locales se conecten de manera coordinada con las redes principales.	
4.04/2012. Consolidar la implementación de los corredores definidos en la actual administración, así como impulsar nuevos corredores que contribuyan al reordenamiento vial introduciendo TPCP, sustituyendo al transporte concesionado de baja capacidad.	
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de la mañana para los trabajadores que requieran de servicios de transportación económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.	
5.02/2012. Diseñar conjuntamente un programa de prevención del delito en rutas consideradas críticas, con atención especial a las que circulan sobre las avenidas 508 de Aragón, Circuito Interior, Zaragoza, Eduardo Molina, Canal de Miramontes y la salida México-Pachuca, así como en los CETRAMs Indios Verdes, Pantitlán, La Raza, Zaragoza y Taxqueña, entre otras.	
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la	

seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
6.01/2012. Revisar las medidas que se han tomado en el transporte público con participación de empresas particulares, que limitan las exenciones y tarifas preferenciales hacia grupos sociales vulnerables, en particular, en el caso del Metrobús.	
6.02/2012. Justificar y en su caso reconsiderar la participación de la iniciativa privada en la prestación directa e indirecta del servicio de transporte público colectivo de pasajeros (como es el caso de la renta de trenes al sector privado) y que puede repercutir en aspectos de eficiencia y costo en la operación del servicio.	
6.03/2012. Elaborar un Código sobre la discapacidad para aclarar los términos empleados en los criterios de gratuidad como personas con discapacidad "evidente" y evitar diversas interpretaciones que puedan afectar a las personas que no cumplen con el requisito solicitado en el TPCP.	
7.01/2012. Formular y poner en práctica un programa permanente por una nueva cultura de la movilidad a varias escalas, reforzando los desplazamientos no motorizados en el nivel local y privilegiando el uso del TPCP en grandes distancias, y mejorando la eficiencia, calidad, comodidad y seguridad en los diferentes modos de TPCP, y	

complementar estas acciones con una campaña educativa enfocada a reducir la valorización del automóvil particular como signo de estatus social. Así como se ha fomentado que los altos servidores públicos hagan uso de la bicicleta, sería de la mayor importancia en términos educativos que las y los altos funcionarios de la ciudad hagan uso cotidiano de los servicios de transporte público, como el Metro, considerando que, en muchos casos, sus oficinas se encuentran ubicadas muy cerca de estaciones del STC.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	
9.01/2012. Incluir el transporte público, la movilidad y el Derecho a la Ciudad como una esfera prioritaria en la política social de la Ciudad y concretar esta perspectiva en sus diferentes programas.	
9.02/2012. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal bajo un enfoque de derechos humanos incluyendo mecanismos de protección jurídica del derecho al transporte público, recuperando los avances que a este respecto se han hecho en el PITV 2007-2012.	
10.01/2012. Iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para instituir un sistema de planeación conjunta de las políticas de transporte y vialidad con las políticas de desarrollo urbano, económico y social entre los gobiernos del GDF y el Estado de México.	
10.02/2012. Proponer la creación del Instituto Metropolitano del Transporte y diseñar su modelo institucional para que los especialistas definan el diseño e instrumentación de los proyectos estratégicos indispensables para mejorar la movilidad en la ciudad, independientemente de intereses políticos o económicos sectoriales.	

Este organismo metropolitano debe tener autoridad técnica para formular los objetivos, metas y una estrategia clara de esta política pública, en especial sobre el transporte público colectivo de pasajeros (al respecto existen antecedentes positivos como el Reglamento Metropolitano de Tránsito o las obras de conexión interestatales).

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Sistema de Transporte Colectivo Metro

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde	

habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
4.03/2012. Realizar un estudio integral y proponer una salida de conjunto para los problemas operativos del parque vehicular, las once líneas y 175 estaciones del STC-Metro para desarrollar propuestas orientadas a optimizar el funcionamiento y mantenimiento de este modo de TPCP que es la columna vertebral de la movilidad masiva en la Ciudad de México, atendiendo a los criterios de seguridad, continuidad y calidad del servicio, y aprovechar las innovaciones tecnológicas más apropiadas, en el marco de la articulación necesaria con los otros modos de transporte metropolitano.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de la mañana para los trabajadores que requieren de servicios de transportación económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
6.02/2012. Justificar y en su caso reconsiderar la participación de la iniciativa privada en la prestación directa e indirecta del servicio de transporte público colectivo de pasajeros (como es el caso de la renta de trenes al sector privado) y que puede repercutir en aspectos de eficiencia y costo en la operación del servicio.	
6.04/2012. Formular un plan de corto, mediano y largo plazo para garantizar la accesibilidad de todas las estaciones del Metro a las personas con discapacidad desde la calle hasta el abordaje del tren, lo que también ayudaría a las personas mayores.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la	

colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	
8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
METROBUS

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las	

nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	
8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Red de Transporte de Pasajeros

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Viabilidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
2.03/2012 Elaborar una propuesta de política ambiciosa de	

fortalecimiento de RTP como empresa pública de prestación del servicio de transporte colectivo. Entre otras medidas, sustituir y modernizar las unidades de más de diez años de antigüedad de la RTP, con atención especial a las que dan el servicio en las delegaciones con menores niveles de desarrollo social localizadas en las periferias y en áreas de difícil acceso, así como ampliar los horarios de sus rutas en función de la demanda.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la reestructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	
5.04/2012 Elaborar un diagnóstico sobre el derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación en los servicios de transporte colectivo público de pasajeros que presta el GDF a través del STC-Metro, el STE y la RTP. Hacer públicos sus resultados y proponer elementos de política para enfrentar la problemática que llegara a detectarse.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	
9.01/2012. Incluir el transporte público, la movilidad y el Derecho a la Ciudad como una esfera prioritaria en la política social de la Ciudad y concretar esta perspectiva en sus diferentes programas.	

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal
Secretaría de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la reestructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS 2012, QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de participación ciudadana a las personas consejeras: Dra. Úrsula Zurita, Dra. Arcelia Martínez y Dr. Manuel Canto.

Política de política de Participación Ciudadana del Distrito Federal

Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
Recomendación PC01: Convocar al Consejo de Desarrollo Social a que inicie un proceso de debate entre sus miembros, y de estos con la sociedad, con el propósito de proponer una política de fomento de la participación ciudadana, a fin de que sea un insumo para la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Social 2013 – 2018.	
Recomendación PC02: En el marco de convocatoria al Consejo de Desarrollo Social planteado en la Recomendación PC 01, incluir en la agenda la discusión sobre la formulación de propuestas de lineamientos que sustenten la operación de los consejos (tanto el CDS como los consejos delegacionales), así como las variables e indicadores para la evaluación de estos mecanismos de participación.	
Recomendación PC03: Reformular, con la participación de Organizaciones Civiles, el diseño y funcionamiento del Programa de Coinversión Social, para transformarlo en un espacio de las organizaciones civiles para la interlocución, deliberación e incidencia en el ciclo de la política pública, a fin que rebase su desempeño como sólo un mecanismo de financiamiento	

Recomendación PC06: Instruir al Subsecretario de Participación Ciudadana para que convoque a la ciudadanía organizada y no organizada a un proceso de balance y generación de propuestas en torno a los contenidos de la actual Ley de Participación Ciudadana, con la finalidad de elaborar un proyecto de reformas, que incorpore, entre otros aspectos, el reconocimiento a las diversas formas organizativas existentes en la Ciudad; así como contemplar la armonización entre ésta, y las leyes atinentes tales como la Ley de Planeación, Desarrollo Social, Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones Civiles, entre otras, como fundamento normativo para el diseño de una política transversal de Participación Ciudadana.	
---	--

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política hacia la infancia a las personas consejeras: Dra. Úrsula Zurita y Dra. Arcelia Martínez

Política hacia la infancia del Distrito Federal a. Secretaría de Educación

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 011/2011 Universalizar en el tiempo que resta a la presente administración el acceso a los desayunos escolares para todas las niñas y niños de los niveles inicial, preescolar y primaria de instituciones públicas en la ciudad. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 012/2011 Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 013/2011 Formular un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para que los menores beneficiados con el programa de desayunos escolares dispongan de un desayuno completo, no sólo para mejor aprovechamiento escolar, sino además para adquirir hábitos adecuados de nutrición, formas de	

convivencia social e higiene a favor de su salud y desarrollo.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 014/2011 Asegurar que las y los niños realmente puedan acceder al paquete de útiles escolares completo y no sólo a una parte de éste como pasa en la actualidad, por lo que deberá realizarse una estimación del costo real de adquisición del paquete y mantener actualizado el valor de los vales, de la entrega en especie, o de una combinación de ambos a fin de que efectivamente cubra las necesidades de las alumnas y alumnos que concurren a establecimientos públicos. Para el año 2012 deberá buscarse duplicar, al menos, el monto de los recursos destinados a este programa y la cantidad entregada a cada estudiante. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 015/2011 Ampliar el beneficio del uniforme escolar garantizando, de manera similar al de útiles escolares, el acceso a uniformes completos que incluyan suéteres, zapatos y ropa para las actividades deportivas. Para el año 2012 deberá procurarse duplicar los recursos del programa y el monto, el apoyo en especie o una combinación de ambas que recibe cada uno de los estudiantes. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 018/2011 Definir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de reconocimiento como derechos de diversas prestaciones que actualmente se otorgan (desayunos escolares, útiles escolares, uniformes escolares, seguro educativo) que podrían formar parte de un capítulo de la Ley de Educación o de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal concebidos no como programas aislados, sino como un bloque de derechos asociados o complementarios del derecho a la educación	

b. Oficialía Mayor

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 008/2011 Reformular las Normas Generales para la prestación del servicio educativo asistencial en los Centros de Desarrollo Infantil delegacionales del Gobierno del Distrito Federal para establecer la gratuidad y eliminar las	

cuotas de inscripción y reinscripción, material didáctico y alimentación. Al tratarse de un servicio público el costo de operación de los CENDIDEL deberá ser cubierto por cada una de las delegaciones. Lo anterior deberá también incluirse en la reformulación de las Normas Generales referidas.

C. Sistema Integral para la Familia DF

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 001/2011 Elaborar en el marco del Consejo Promotor, así como iniciar la implantación, del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contenga la política para la infancia y adolescencia en el DF y que resulte de un amplio debate con la participación de académicos, organizaciones civiles y sociales estableciendo mecanismos apropiados para que la voz de niñas, niños y adolescentes sea debidamente escuchada e incorporada en el proceso. Dicho Programa deberá incluir, al menos: 1. Enfoque de derechos con metas observables y medibles. 2. Políticas y programas transversales. 3. Integración territorial y comunitaria. 4. En todos los casos se deben diseñar las políticas y los programas desde el enfoque de garantía de derechos, de igualdad de género, y de equidad social y étnica de manera de asegurar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva y el florecimiento humano.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 002/2011 Cumplir con los requisitos definidos por UNICEF para buscar el reconocimiento del	

Distrito Federal como una Ciudad Amiga de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Los nueve bloques necesarios de cumplimiento establecidos por UNICEF son los siguientes: 1. Promoción de la activa participación de la infancia 2. Legislación que promueva, asegure y garantice los derechos de la infancia y la adolescencia. 3. Amplia estrategia para la implantación de los derechos de la infancia. 4. Unidades o mecanismos en los gobiernos delegacionales que aseguren la consideración prioritaria de los temas de infancia. 5. Existencia de sistemas permanentes de monitoreo y evaluación de la situación de la infancia que permitan analizar el impacto de las políticas económicas y sociales y de los programas de infancia. 6. Presupuesto con visión de infancia. 7. Reporte regular sobre la situación de las niñas, los niños y adolescentes en la ciudad. 8. Conocimiento de los derechos de la infancia por toda la sociedad, adultos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En especial aquellos que tienen responsabilidad primaria sobre los mismos, padres, familiares, médicos, educadores, sistema judicial y policial entre otros. 9. Existencia de instituciones de derechos humanos y organizaciones independientes del gobierno que puedan abogar por la infancia. Tal como las defensorías de derechos de la infancia.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 003/2011 Instalar e iniciar el funcionamiento de la Defensoría de los Derechos de la Infancia prevista en los artículos 30 bis y 30 ter de la reforma a la Ley de los Derechos de las Niñas y de los Niños del Distrito Federal, publicada el 30 de julio de 2010, a la cual le fueron asignados en el artículo décimo transitorio del Decreto de Presupuesto de Egresos 2011 del GDF, publicado el 30 de diciembre de 2010,	

\$ 119,952,033 pesos dentro del presupuesto aprobado al DIF-DF¹

Su puesta en marcha es urgente habida cuenta, además, que la reforma a la ley establecía un plazo de 180 días para crear y poner en funcionamiento la Defensoría de los Derechos de la Infancia en el Distrito Federal, dicho plazo venció el 31 de enero del presente año y a la fecha no ha entrado en funciones.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 005/2011

Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un periodo no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.

RECOMENDACIÓN INFANCIA 006/2011

Formular e iniciar la instrumentación de un plan con metas de corto, mediano y

largo plazo para extender en forma sustantiva el servicio de cuidado diurno de menores con calidad y calidez para cubrir de forma progresiva y efectiva dichas necesidades cerrando la actual brecha de acceso. En esta expansión de los servicios públicos de cuidado de menores deberá darse prioridad a las áreas geográficas de la ciudad con menores niveles de desarrollo social y no deberá recurrirse a mecanismos de subrogación o terciarización. El propósito debe ser lograr incrementos anuales sostenidos de al menos 10 por ciento en la capacidad de brindar servicios de cuidado diurno de menores, para ir elevando la oferta de un servicio fundamental para las familias. Para ello, además de los recursos que el Jefe de Gobierno destine para la ejecución del Fondo de Apoyo para

¹ en el artículo décimo transitorio de la F&E de Erratas del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2011, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 15 de febrero de 2011

la Regularización de los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal, se deberán solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 010/2011 Garantizar que en el Reglamento Interno que cada CACI deberá formular conforme a la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal se incluyan, al menos, los siguientes elementos: Establecer la gratuidad en la prestación de los servicios. Ampliar los horarios de salida de los niños y niñas para compatibilizarlos hasta donde sea posible con los horarios laborales de madres y padres. Permitir que puedan ingresar a estos centros hijos de madres no económicamente activas, y de padres económicamente activos, ya que los hijos de éstos quedan excluidos.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 013/2011 Formular un plan con metas de corto, mediano y largo plazo para que los menores beneficiados con el programa de desayunos escolares dispongan de un desayuno completo, no sólo para mejor aprovechamiento escolar, sino además para adquirir hábitos adecuados de nutrición, formas de convivencia social e higiene a favor de su salud y desarrollo.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 017/2011 Construir en el marco del Consejo Promotor una agenda de temas legislativos pendientes en materia de infancia que es necesario impulsar, entre ellos, la protección de las y los niños contra injerencias arbitrarias; la protección a niños privados de la libertad; la protección a niños privados de su medio familiar; la protección a niños en situación de refugio. De igual manera, es importante contemplar la posibilidad de incorporar en dicha ley, o en alguna de carácter especial, un sistema de ayuda universal a favor de la infancia del Distrito Federal cuyo punto de partida es el cumplimiento de la recomendación 005/2011.	

d. Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
RECOMENDACIÓN INFANCIA 001/2011 Elaborar en el marco del Consejo Promotor, así como iniciar la implantación, del Programa Integral para el Goce de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia que contenga la política para la infancia y adolescencia en el DF y que resulte de un amplio debate con la participación de académicos, organizaciones civiles y sociales estableciendo mecanismos apropiados para que la voz de niñas, niños y adolescentes sea debidamente escuchada e incorporada en el proceso. Dicho Programa deberá incluir, al menos: 1. Enfoque de derechos con metas observables y medibles. 2. Políticas y programas transversales. 3. Integración territorial y comunitaria. 4. En todos los casos se deben diseñar las políticas y los programas desde el enfoque de garantía de derechos, de igualdad de género, y de equidad social y étnica de manera de asegurar la no discriminación, la igualdad de oportunidades, la justicia distributiva y el florecimiento humano.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 002/2011 Cumplir con los requisitos definidos por UNICEF para buscar el reconocimiento del Distrito Federal como una Ciudad Amiga de las Niñas, los Niños y los Adolescentes. Los nueve bloques necesarios de cumplimiento establecidos por UNICEF son los siguientes: 1. Promoción de la activa participación de la infancia 2. Legislación que promueva, asegure y garantice los derechos de la infancia y la adolescencia. 3. Amplia estrategia para la implantación de los derechos de la infancia. 4. Unidades o mecanismos en los gobiernos delegacionales que aseguren la consideración prioritaria de los	

temas de infancia.	
5. Existencia de sistemas permanentes de monitoreo y evaluación de la situación de la infancia que permitan analizar el impacto de las políticas económicas y sociales y de los programas de infancia. 6. Presupuesto con visión de infancia. 7. Reporte regular sobre la situación de las niñas, los niños y adolescentes en la ciudad. 8. Conocimiento de los derechos de la infancia por toda la sociedad, adultos, niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En especial aquellos que tienen responsabilidad primaria sobre los mismos, padres, familiares, médicos, educadores, sistema judicial y policial entre otros. 9. Existencia de instituciones de derechos humanos y organizaciones independientes del gobierno que puedan abogar por la infancia. Tal como las defensorías de derechos de la infancia.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 004/2011 Garantizar que el Consejo Promotor de los Derechos de las Niñas y los Niños en el DF sesione de manera permanente como está establecido en la Ley y cumpla íntegramente con sus funciones. Asimismo el Consejo deberá dar voz y participación sustantiva a las niñas, niños y adolescentes así como a las organizaciones representativas de la sociedad civil.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 005/2011 Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un periodo no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 014/2011 Asegurar que las y los niños realmente puedan acceder al paquete de útiles escolares completo y no sólo a una parte de éste como pasa en la actualidad, por lo que deberá realizarse una estimación del costo real de adquisición del paquete y mantener actualizado el valor de los vales, de la entrega en especie, o de una	

combinación de ambos a fin de que efectivamente cubra las necesidades de las alumnas y alumnos que concurren a establecimientos públicos. Para el año 2012 deberá buscarse duplicar, al menos, el monto de los recursos destinados a este programa y la cantidad entregada a cada estudiante. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 015/2011 Ampliar el beneficio del uniforme escolar garantizando, de manera similar al de útiles escolares, el acceso a uniformes completos que incluyan suéteres, zapatos y ropa para las actividades deportivas. Para el año 2012 deberá procurarse duplicar los recursos del programa y el monto, el apoyo en especie o una combinación de ambas que recibe cada uno de los estudiantes. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 016/2011 Construir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de armonización legislativa que sea propuesta a la ALDF para adecuar toda la normatividad del Distrito Federal en materia de infancia con la Convención de los Derechos del Niño y la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Df. Dicha armonización deberá tomar como eje el principio del interés superior de la infancia.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 017/2011 Construir en el marco del Consejo Promotor una agenda de temas legislativos pendientes en materia de infancia que es necesario impulsar, entre ellos, la protección de las y los niños contra injerencias arbitrarias; la protección a niños privados de la libertad; la protección a niños privados de su medio familiar; la protección a niños en situación de refugio. De igual manera, es importante contemplar la posibilidad de incorporar en dicha ley, o en alguna de carácter especial, un sistema de ayuda universal a favor de la infancia del Distrito Federal cuyo punto de partida es el cumplimiento de la recomendación 005/2011.	
RECOMENDACIÓN INFANCIA 018/2011 Definir en el marco del Consejo Promotor una estrategia de reconocimiento como derechos de diversas prestaciones que actualmente se otorgan (desayunos escolares, útiles escolares, uniformes escolares, seguro educativo) que podrían formar parte de un capítulo de la Ley de Educación o de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños del Distrito Federal concebidos no como programas aislados, sino como un bloque de derechos	

asociados o complementarios del derecho a la educación.

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de equidad de género a las personas consejeras: Dra. Arcelia Martínez y Dr. Manuel Canto

Política de equidad de Género del Distrito Federal

a. Instituto de las Mujeres del DF

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
001/2011. Formular una propuesta de transformación institucional de Inmujeres DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y valorar la figura jurídico administrativa más adecuada para este propósito. El objetivo de esta transformación es que tenga mayores facultades y posibilidad de fungir como órgano normativo para realizar las acciones de permitan transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública del DF y se facilite el cumplimiento de sus objetivos.	
Esta propuesta de transformación institucional deberá incluir la conformación de un servicio civil de carrera de la institución que profundice su profesionalización.	
001/2011. Formular una propuesta de transformación institucional de Inmujeres DF para garantizar que sea parte constitutiva del gabinete y valorar la figura jurídico administrativa más adecuada para este propósito. El objetivo de esta transformación es que tenga mayores facultades y posibilidad de fungir como órgano normativo para realizar las acciones de permitan transversalizar la perspectiva de género en toda la Administración Pública del DF y se facilite el cumplimiento de sus objetivos.	
Esta propuesta de transformación institucional deberá incluir la conformación de un servicio civil de carrera de la	

institución que profundice su profesionalización.	
002/2011. Complementar el Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México con una Agenda de Prioridades Estratégicas construida en un proceso de debate participativo, la cual explicita las temáticas que constituirán la prioridad gubernamental para avanzar hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres del Distrito Federal y que sean evaluables en su cumplimiento cuando la actual administración concluya su mandato y que a su vez sirvan de legado institucional a la siguiente administración.	
003/2011. Superar el enfoque sectorial del Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación Hacia las Mujeres de la Ciudad de México, integrando las líneas de acción desde las principales problemáticas que expresan las desigualdades entre hombres y mujeres	
004/2011. Complementar el enfoque de derechos del Programa General de Oportunidades y no Discriminación hacia las mujeres con un apartado en el que se definan las bases para el establecimiento de mecanismos de promoción de la exigibilidad de los derechos de las mujeres, así como los indicadores para evaluar el grado de avance en el cumplimiento de los mismos.	
005/2011. Reforzar, mediante la formulación e instrumentación de un programa intensivo, el proceso de capacitación y especialización dirigida a servidoras/es públicos en género, derechos humanos de las mujeres, violencia contra las mujeres y política pública, entre otros, como una línea de acción estratégica en el avance del proceso de Transversalidad de la perspectiva de género en el GDF. Particularmente, desagregando la especialización en materia de prevención, atención y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia. Este programa deberá mantenerse por lo que resta de la presente administración.	
006/2011. Promover la mejora en la compilación y el uso de los registros administrativos de usuarios/as en las distintas dependencias que tienen relación con el Programa General de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación hacia las mujeres de la Ciudad de México, así como del registro y del cumplimiento de objetivos y metas, con el propósito de mejorar la calidad de los informes, análisis y evaluaciones de los distintos componentes de la política de equidad de género y su retroalimentación para la planeación	
007/2011. Establecer una estrategia de comunicación de política de género, difundiendo más ampliamente los avances logrados a través de medios masivos, incorporando un diseño estratégico de mensajes que incorporen las necesidades de los distintos grupos que habitan la ciudad y que permitan transmitir y dialogar sobre la amplitud de conceptos que hay detrás de la política.	

008/2011. Ampliar la capacidad de atención por nivel, tipos y modalidades de violencia hacia las mujeres identificadas en la Ley del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. En particular se considera necesario reforzar los programas, medidas y acciones en materia de violencia docente, laboral, en la comunidad e institucional; enriquecer los diagnósticos, ampliar la planificación de acciones y coordinación interinstitucional; registrar de forma permanente la información sobre calidad de atención de las personas usuarias y su vinculación con diversos sectores de la sociedad (incluidas las víctimas)	
009/2011. Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.	
009/2011. Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.	
010/2011. Combinar las medidas de separación de vagones, transporte exclusivo para mujeres y Módulos de denuncia en el transporte público con políticas intensivas y permanentes de educación y comunicación en equidad de género que permitan que estas acciones afirmativas y de protección sean efectivamente temporales. Definir un proceso y una ruta en la que se incluyan los criterios para gradualmente reintegrar el uso común de todas las unidades de transporte y de sus secciones garantizando la seguridad e integridad de las mujeres en un contexto de respeto a sus derechos y de convivencia en la equidad entre mujeres y hombres	
011/2011. Fortalecer a la Comisión Interinstitucional de Género, garantizar su funcionamiento regular, publicar su manual de operación y cumplir con todas las atribuciones que le otorga su decreto de creación.	
019/2011. Formular una propuesta integral de armonización de la legislación del Distrito Federal con la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal y la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal. En particular el Código Penal, el Código Civil, la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación, la Ley de los Derechos de las Niñas y las Niños, la Ley de Desarrollo Social. Asimismo deberán alinearse estos ordenamientos, en lo que les compete, con lo establecido en la Convención de Belém do Pará y otros instrumentos internacionales.	

b. Secretaría de Salud

RECOMENDACIÓN		SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
017/2011	Formular un Programa amplio e intensivo de Derechos Sexuales y Reproductivos, que cuente con objetivos de mediano y largo plazo y con metas verificables, así como un marco normativo robusto, estabilidad presupuestal y reconocimiento institucionalizar para garantizar su permanencia y continuidad.	
018/2011	Tomar las medidas necesarias para fortalecer la condición institucional del área de Interrupción Legal del Embarazo otorgándole los recursos presupuestales, materiales y profesionales necesarios para garantizar su consolidación y continuidad más allá de los cambios de administración.	

C. Secretaría de Finanzas

RECOMENDACIÓN		SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
014/2011:	Ampliar y fortalecer el área de género en la Secretaría de Finanzas para que esté en capacidad de cumplir con todas las responsabilidades derivadas del presupuesto con perspectiva de género establecidas tanto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente como en el Decreto de creación de la Comisión Interinstitucional de Género.	
016/2011	Supervisar que todas las unidades responsables de gasto cumplan con el art. 10 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, particularmente en materia de planeación, presupuestación, programación, evaluación interna y formulación de diagnósticos sobre la situación de las mujeres en el ámbito de su competencia.	

d. Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN		SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
009/2011	Elaborar una propuesta de armonización legislativa entre la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre	

de Violencia y la Ley para Prevenir y Erradicar la Violencia Familiar, en particular revisar a la luz de la primera los temas de conciliación, amigable composición e imposición de sanciones.

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS 2012, QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de acceso al agua potable a las personas consejeras: Dr. Kristiano Raccanello y Dr Humberto Ríos

Política de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal

a. Secretaría de Medio Ambiente

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	

b. Servicio de Transportes Eléctricos

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero	

para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de la mañana para los trabajadores que requieren de servicios de transportación económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	

8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	

c. Instituto de Ciencia y Tecnología

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	

d. Instituto de la Juventud del DF

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	

e. Secretaría de Seguridad Pública

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.02/2012. Diseñar conjuntamente un programa de prevención del delito en rutas consideradas críticas, con atención especial a las que circulan sobre las avenidas 508 de Aragón, Circuito Interior, Zaragoza, Eduardo Molina, Canal de Miramontes y la salida México-Pachuca, así como en los CETRAMs Indios Verdes, Pantitlán, La Raza, Zaragoza y Taxqueña, entre otras.	

f. Secretaría de Gobierno

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
10.01/2012. Iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para instituir un sistema de planeación conjunta de las políticas de transporte y vialidad con las políticas de desarrollo urbano, económico y social entre los gobiernos del GDF y el Estado de México	
10.02/2012. Proponer la creación del Instituto Metropolitano del Transporte y diseñar su modelo institucional para que los especialistas definan el diseño e instrumentación de los proyectos estratégicos indispensables para mejorar la movilidad en la ciudad, independientemente de intereses políticos o económicos sectoriales. Este organismo metropolitano debe tener autoridad técnica para formular los objetivos, metas y una estrategia clara de esta política pública, en especial sobre el transporte público colectivo de pasajeros (al respecto existen antecedentes positivos como el Reglamento Metropolitano de Tránsito o las obras de conexión interestatales).	

g. Instituto de las Mujeres

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para	

recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.

h. Secretaría de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la reestructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

i. Secretaría de Transporte y Vialidad

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.01/2012. En congruencia con el Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012 del Distrito Federal, se recomienda iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para elaborar, un Programa Integral de Movilidad con enfoque de derechos sociales y que incorpore la concepción del Derecho a la ciudad plasmada en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad suscrita por el Jefe de Gobierno.	
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren	

Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
3.01/2012 Instaurar y difundir el Informe Financiero Integrado del TPCP para dar a conocer el monto real de los subsidios del transporte público colectivo de pasajeros por modo de transporte, por decil de ingreso de los hogares, así como la metodología utilizada para su estimación.	
4.01/2012. Crear un sistema único de planeación del transporte público para pasar de los servicios de TPCP desintegrados a una red con una articulación logística, operativa e informativa que facilite las interacciones entre los modos de transporte y se modernice el acceso de información para el uso de las líneas, unidades y horarios. Con ello se logrará una integración que beneficiará a las y los usuarios en traslados más seguros, oportunos y eficientes. La integración operativa, implica programar las salidas de rutas desde un mando central, para que las frecuencias de paso estén articuladas entre todas las rutas.	
4.02/2012. Normar rutas de transporte colectivo de baja capacidad para que sean abastecedoras eficientes de los ejes troncales del transporte colectivo de alta capacidad, así como evitar que las rutas de microbuses dupliquen las del TPCP y estructurar un sistema en el que las dinámicas locales se conecten de manera coordinada con las redes principales.	
4.04/2012. Consolidar la implementación de los corredores definidos en la actual administración, así como impulsar nuevos corredores que contribuyan al reordenamiento vial introduciendo TPCP, sustituyendo al transporte concesionado de baja capacidad.	
4.06/2012. Identificar y diseñar un programa permanente para impulsar tecnologías vehiculares alternativas para reducir emisiones y mejorar su eficiencia energética.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de	

la mañana para los trabajadores que requieren de servicios de transportation económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.	
5.02/2012. Diseñar conjuntamente un programa de prevención del delito en rutas consideradas críticas, con atención especial a las que circulan sobre las avenidas 508 de Aragón, Circuito Interior, Zaragoza, Eduardo Molina, Canal de Miramontes y la salida México-Pachuca, así como en los CETRAMs Indios Verdes, Pantitlán, La Raza, Zaragoza y Taxqueña, entre otras.	
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
6.01/2012. Revisar las medidas que se han tomado en el transporte público con participación de empresas particulares, que limitan las exenciones y tarifas preferenciales hacia grupos sociales vulnerables, en particular, en el caso del Metrobús.	
6.02/2012. Justificar y en su caso reconsiderar la participación de la iniciativa privada en la prestación directa e indirecta del servicio de transporte público colectivo de pasajeros (como es el caso de la renta de trenes al sector privado) y que puede repercutir en aspectos de eficiencia y costo en la operación del servicio.	
6.03/2012. Elaborar un Código sobre la discapacidad para aclarar los términos empleados en los criterios de gratuidad como personas con discapacidad "evidente" y evitar diversas interpretaciones que puedan afectar a las personas que no cumplen con el requisito solicitado en el TPCP.	
7.01/2012. Formular y poner en práctica un programa permanente por una nueva cultura de la	

movilidad a varias escalas, reforzando los desplazamientos no motorizados en el nivel local y privilegiando el uso del TPCP en grandes distancias, y mejorando la eficiencia, calidad, comodidad y seguridad en los diferentes modos de TPCP, y complementar estas acciones con una campaña educativa enfocada a reducir la valorización del automóvil particular como signo de estatus social. Así como se ha fomentado que los altos servidores públicos hagan uso de la bicicleta, sería de la mayor importancia en términos educativos que las y los altos funcionarios de la ciudad hagan uso cotidiano de los servicios de transporte público, como el Metro, considerando que, en muchos casos, sus oficinas se encuentran ubicadas muy cerca de estaciones del STC.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	
9.01/2012. Incluir el transporte público, la movilidad y el Derecho a la Ciudad como una esfera prioritaria en la política social de la Ciudad y concretar esta perspectiva en sus diferentes programas.	
9.02/2012. Elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal bajo un enfoque de derechos humanos incluyendo mecanismos de protección jurídica del derecho al transporte público, recuperando los avances que a este respecto se han hecho en el PTV 2007-2012.	
10.01/2012. Iniciar las gestiones y coordinar los trabajos para instituir un sistema de planeación conjunta de las políticas de transporte y vialidad con las políticas de desarrollo urbano, económico y social entre los gobiernos del GDF y el Estado de México.	
10.02/2012. Proponer la creación del Instituto Metropolitano del Transporte y diseñar su modelo institucional para que los especialistas definan el diseño e instrumentación de los proyectos estratégicos indispensables para mejorar la movilidad en la ciudad, independientemente de intereses políticos o económicos sectoriales. Este organismo metropolitano debe tener autoridad técnica para formular los objetivos, metas y una estrategia clara de esta política pública, en especial sobre el transporte público colectivo de pasajeros (al respecto existen antecedentes positivos como el Reglamento Metropolitano de Tránsito o las obras de conexión interestatales).	

j. Sistema de Transporte Colectivo Metro

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
4.03/2012. Realizar un estudio integral y proponer una salida de conjunto para los problemas operativos del parque vehicular, las once líneas y 175 estaciones del STC-Metro para desarrollar propuestas orientadas a optimizar el funcionamiento y mantenimiento de este modo de TPCP que es la columna vertebral de la movilidad masiva en la Ciudad de México, atendiendo a los criterios de seguridad, continuidad y calidad del servicio, y aprovechar las innovaciones tecnológicas más apropiadas, en el marco de la articulación necesaria	

con los otros modos de transporte metropolitano.	
5.01/2012. Implementar líneas de transporte nocturno y seguro entre las 23:00 horas y las cinco de la mañana para los trabajadores que requieren de servicios de transportación económicos y seguros, así como para facilitar el uso nocturno de la ciudad, particularmente por las y los jóvenes, en actividades lúdicas y de aprovechamiento del tiempo libre.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
6.02/2012. Justificar y en su caso reconsiderar la participación de la iniciativa privada en la prestación directa e indirecta del servicio de transporte público colectivo de pasajeros (como es el caso de la renta de trenes al sector privado) y que puede repercutir en aspectos de eficiencia y costo en la operación del servicio.	
6.04/2012. Formular un plan de corto, mediano y largo plazo para garantizar la accesibilidad de todas las estaciones del Metro a las personas con discapacidad desde la calle hasta el abordaje del tren, lo que también ayudaría a las personas mayores.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	
8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	

K. METROBUS

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.02/2012. Establecer las previsiones presupuestales para garantizar el levantamiento periódico por parte del INEGI de la Encuesta Origen-Destino de la Zona Metropolitana del Valle de México, incluyendo los desplazamientos a pie, como base información fundamental para la toma de decisiones en materia de planeación. La anterior encuesta se levantó en 2007, es necesario contar con una nueva por lo menos en el año 2013.	
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	

8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	
8.03/2012. Levantar de manera regular encuestas independientes de satisfacción del servicio y hacer públicos sus resultados.	
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	

I. Red de Transporte de Pasajeros

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
1.03/2012 Elaborar en coordinación con los organismos operadores un Estudio técnico financiero para establecer la capacidad y la frecuencia de las unidades de las rutas o líneas del transporte público de pasajeros en horarios de máxima demanda, con atención especial a los trenes de nueve vagones en el STC-Metro, los autobuses biarticulados en el Metrobús y el Tren Ligero, para solucionar progresivamente la problemática de las estaciones conflictivas por la saturación de pasajeros	
2.01/2012 Elaborar, en el marco del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2007-2012, un Subprograma integral de transporte público colectivo de pasajeros, barato, eficiente y de calidad, con atención especial a las zonas de menor desarrollo social de las delegaciones de Cuajimalpa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Iztapalapa, Xochimilco y Milpa Alta, que considere los diferentes modos de transporte público colectivo en el diseño de las rutas, las nuevas	

posibilidades tecnológicas, así como las necesidades de movilidad de la población que habita en esas zonas para mejorar su calidad de vida con un enfoque de equidad territorial.	
2.02/2012 Formular un programa de corto, mediano y largo plazo para reforzar e incrementar la longitud de red de servicio en los kilómetros recorridos diariamente por las unidades de la RTP, el Metrobús y el STE hacia las zonas periféricas de la Ciudad de México y zonas populares donde habitan sectores de la población en condiciones de desventaja social y económica con las adaptaciones necesarias para un servicio accesible, asequible y eficiente.	
2.03/2012 Elaborar una propuesta de política ambiciosa de fortalecimiento de RTP como empresa pública de prestación del servicio de transporte colectivo. Entre otras medidas, sustituir y modernizar las unidades de más de diez años de antigüedad de la RTP, con atención especial a las que dan el servicio en las delegaciones con menores niveles de desarrollo social localizadas en las periferias y en áreas de difícil acceso, así como ampliar los horarios de sus rutas en función de la demanda.	
5.04/2012. Reforzar en la totalidad de los modos de transporte público amplias y permanentes campañas para prevenir y erradicar el acoso sexual contra las mujeres en los espacios públicos, fortalecer el funcionamiento de los módulos para atender casos de violencia y denuncias para recoger todo tipo de quejas, demandas y opiniones.	
8.02/2012. Elaborar un programa integrado para la participación social con la colaboración de las distintas instituciones encargadas del TPCP, que considere mecanismos eficientes y rápidos para que la ciudadanía manifieste sus opiniones, presente sus quejas y conozca los medios para presentar denuncias sobre las condiciones del servicio que prestan los modos de transporte. Crear los consejos de participación ciudadana con académicos, representantes de los usuarios e integrantes de organizaciones civiles para el STC, STE y RTP en donde de manera permanente se delibere sobre las medidas para mejorar la prestación de los servicios públicos de transporte.	

m. Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la restructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

n. Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	
5.04/2012. Elaborar un diagnóstico sobre el derecho de igualdad de oportunidades y no discriminación en los servicios de transporte colectivo público de pasajeros que presta el GDF a través del STC-Metro, el STE y la RTP. Hacer públicos sus resultados y proponer elementos de política para enfrentar la problemática que llegara a detectarse.	

o. Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
5.03/2012. Fortalecer los programas y las acciones coordinadas de los organismos de transporte público, instituciones responsables de la seguridad pública y de procuración de justicia para garantizar traslados seguros y libres de violencia en el transporte y en los espacios públicos, así como impulsar estrategias de difusión que promuevan el respeto, el empoderamiento y el entendimiento de los sectores tradicionalmente discriminados y estigmatizados.	

p. Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	CRITERIOS DE SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
8.04/2012. Retomar e impulsar las formas de participación social que monitorean la operación de las rutas y las terminales de RTP y extenderlas a los demás modos del TPCP para vigilar la eficiencia y calidad del servicio a nivel local y en su conjunto.	
9.01/2012. Incluir el transporte público, la movilidad y el Derecho a la Ciudad como una esfera prioritaria en la política social de la Ciudad y concretar esta perspectiva en sus diferentes programas.	

q. Secretaría de Desarrollo Económico

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
4.05/2012. Elaborar un Subprograma de reordenamiento de los CETRAMs para atender sus problemáticas y garantizar su eficiencia como nodos de la intermodalidad y atender, en particular, la reubicación del ambulante y la reestructuración de las instalaciones y paraderos desde la perspectiva del pasajero, el cual requiere una interconexión rápida, cómoda y segura y no solo modificarlos desde un enfoque comercial	

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS 2012, QUE REQUIEREN CRITERIOS PARA SU SEGUIMIENTO POR PARTE DEL II COMITÉ- 2012

Con fecha 21 de agosto 2012 el II Comité en su XV sesión ordinaria DE 2012 definió como responsables del seguimiento de las recomendaciones de la política de participación ciudadana a las personas consejeras: Dra. Úrsula Zurita, Dra. Arcelia Martínez y Dr. Manuel Canto.

Política de política de Participación Ciudadana del Distrito Federal a. Secretaría de Desarrollo Social

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO DEFINIDOS POR EL COMITÉ II, 2012
Recomendación PC01: Convocar al Consejo de Desarrollo Social a que inicie un proceso de debate entre sus miembros, y de estos con la sociedad, con el propósito de proponer una política de fomento de la participación ciudadana, a fin de que sea un insumo para la elaboración y aprobación del Programa de Desarrollo Social 2013 – 2018.	
Recomendación PC02: En el marco de convocatoria al Consejo de Desarrollo Social planteado en la Recomendación PC 01, incluir en la agenda la discusión sobre la formulación de propuestas de lineamientos que sustenten la operación de los consejos (tanto el CDS como los consejos delegacionales), así como las variables e indicadores para la evaluación de estos mecanismos de participación.	
Recomendación PC03: Reformular, con la participación de Organizaciones Civiles, el diseño y funcionamiento del Programa de Coinversión Social, para transformarlo en un espacio de las organizaciones civiles para la interlocución, deliberación e incidencia en el ciclo de la política pública, a fin que rebase su desempeño como sólo un mecanismo de financiamiento	
Recomendación PC06:	

Instruir al Subsecretario de Participación Ciudadana para que convoque a la ciudadanía organizada y no organizada a un proceso de balance y generación de propuestas en torno a los contenidos de la actual Ley de Participación Ciudadana, con la finalidad de elaborar un proyecto de reformas, que incorpore, entre otros aspectos, el reconocimiento a las diversas formas organizativas existentes en la Ciudad; así como contemplar la armonización entre ésta, y las leyes atinentes tales como la Ley de Planeación, Desarrollo Social, Fomento a las Actividades realizadas por las Organizaciones Civiles, entre otras, como fundamento normativo para el diseño de una política transversal de Participación Ciudadana.	
---	--

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS NO CUMPLIDAS Y PARCIALMENTE CUMPLIDAS¹ 2009 Presentadas ante la Contraloría general en el mes de Julio de 2011

PROGRAMAS DE VIVIENDA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, 2009

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
PV/1/09 Elaborar y proponer al Jefe de Gobierno un proyecto de reformas a la Ley de Vivienda del DF donde se enfatice: 1.1 la orientación al cumplimiento de criterios internacionales, 1.2 el fortalecimiento de la producción social del hábitat y 1.3 la garantía de acceso de la población objetivo. A partir de las reformas anteriores proponer al Jefe de Gobierno los contenidos del reglamento respectivo, incorporando dentro de éste, entre otros elementos: 1.4 los instrumentos normativos, 1.5 los principios y mecanismos que definan la relación de las organizaciones sociales y de los solicitantes individuales con el INVI, así como 1.6 la creación de mecanismos que operacionalicen las perspectivas	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

¹ El Primer Comité, en su sesión ordinaria XXVIII del 2010, estableció los siguientes criterios para proponer el dictamen de seguimiento de las recomendaciones:

cumplidas parcialmente son las que la institución recomendada ha hecho un esfuerzo por acatarla pero que carece de un porcentaje suficiente en su cumplimiento;e

incumplidas son las que no han respondido o resuelto lo solicitado, o han omitido acción al respecto.

de autoproducción y autoadministración		
PV/02/09 Elaborar el Programa de Vivienda del DF 2009-2012, considerando, entre otros, los siguientes aspectos: a) Dar prioridad al diseño, elaboración, promoción y financiamiento de esquemas de apoyo a la producción social de vivienda; b) incluir cada uno de los aspectos en el art. 18 de la Ley de Vivienda del DF, en particular c) un diagnóstico completo de la problemática a atender, así como, d) incorporar indicadores para el seguimiento y evaluación; e) contemplar un enfoque territorial; f) contener la perspectiva de género	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PV/05/09 Actualizar y publicar los padrones de beneficiarios 2007, 2008 y 2009	INCUMPLIDA	
PV/06/09 Analizar la creación de un Fideicomiso de Administración del Fondo de Ayuda social o bien otro instrumento financiero que permita manejar con mayor transparencia y eficiencia este fondo; dentro de éste debiera contemplarse la participación de organizaciones sociales y civiles. En este sentido diseñar y operar mecanismos de monitoreo para garantizar el cumplimiento de los requisitos para la inclusión en el padrón de beneficiarios, de aquellas personas que reciben apoyos adicionales por condición de vulnerabilidad o de "ayuda social"	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PV/07/09 Publicar los montos y el padrón de beneficiarios del Fondo de Ayuda Social en cumplimiento de la Ley de Desarrollo Social y la Ley de Transparencia	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PV/09/09 Elaborar un análisis al respecto de la valoración de diversas alternativas de recuperación de los créditos, incluyendo la posibilidad de hacerlo directamente desde el Instituto de Vivienda	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

ante el alto índice de retraso de la cobranza dentro del sistema actual.		
PV/12/09 Analizar y ponderar la conveniencia de Constituir el Consejo de vivienda del DF que incorpore a miembros de universidades, colegios, ONGs y organizaciones sociales en un proceso de reflexión continua que promueva y participe en las tareas de investigación, difusión y capacitación de los programas	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PV/16/09 Establecer mecanismos oficiales de relación directa entre el INVI y los solicitantes, estén en grupos organizados o individuales, sobre el proceso que siguen sus solicitudes. Además, en su caso, las modalidades para recibir quejas y denuncias, la recepción de éstas y la respuesta de las mismas de manera ágil y oportuna	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PMV/01/09 Elaborar y presentar un documento específico, el Programa de Mejoramiento de Vivienda en el que se presente el diagnóstico y se definan objetivos, estrategias y metas, así como mecanismos de monitoreo y evaluación; dentro de éste, incorporar y armonizar los enfoques de desarrollo social y desarrollo urbano.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PMV/05/09 Establecer un sistema de información unificado que pueda ser alimentado desde los módulos zonales con la información necesaria para realizar las actividades de diagnóstico, planeación, monitoreo, evaluación y transparencia	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PVC/01/09 Establecer un sistema de asignación de los créditos para viviendas en las que se respete la proporción en la asignación de los créditos entre las solicitudes individuales y los grupos organizados. Para garantizar la equidad total de los créditos de cada año deberán asignarse mediante sorteo de todas aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

PVC/02/09 Definir procesos efectivos de incorporación de los solicitantes individuales registrados en la Bolsa de Vivienda, considerando incluso, la posibilidad de llevar a cabo proyectos especialmente dirigidos a su atención. Reducir el índice de rezago en la bolsa de vivienda.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PVC/03/09 Elaboración del documento de análisis sobre la forma en que deberán publicarse la relación de solicitantes registrados en la Bolsa de Vivienda de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y a la Ley de Protección de Datos Personales del DF.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PVC/06/09 Estudiar las implicaciones de la incorporación en el diseño del sistema de financiamiento de todos aquellos elementos que se encuentran dentro del costo real de la vivienda	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

PROGRAMA DE SERVICIOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS GRATUITOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, 2009

RECOMENDACIÓN	DICTAMEN	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
PSMMG/SSDF/001/09 Garantizar el derecho al acceso gratuito a los servicios médicos y medicamentos a las personas residentes en el Distrito Federal que carecen de seguridad social laboral, a través de los servicios públicos de salud del GDF. Lo que supone dar cabal cumplimiento a la LAGSMMDF e instituirlo como el eje rector de la política de salud del Gobierno del Distrito Federal. Sujeta al cumplimiento de las recomendaciones PSMMG/SSSDF/002, 003, 004, 005, 006 y 007/09.	INCUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/002/09 Ámbito normativo. Alinear y armonizar conceptual y operativamente el Programa de Salud del DF con la LAGSMMDF y su reglamento. En esta enmienda deberá precisarse la mayor jerarquía de esta ley y de la política de salud del GDF respecto del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), a fin de garantizar que el derecho a la protección de la salud en el sistema público de salud del DF se oriente bajo los principios y reglas del acceso gratuito, equitativo y no-discriminatorio y de una atención en salud universal e integral.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/003/09 Ámbito normativo. Ajustar los lineamientos y mecanismos de operación del PSMMG (reglas de operación) a la LAGSMMDF y su reglamento, en lo que concierne a la Secretaría de Salud del DF y a los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal. Ello con el fin de resolver las contradicciones existentes en aspectos medulares como objetivos, programación presupuestal, metas y	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

unidad administrativa responsable del programa.		
PSMMG/SSSDF/004/09 Ámbito administrativo. Trasladar al más alto nivel jerárquico de la SSDF la responsabilidad y conducción de este derecho, asignando el PSMMG, (o atención universal e integral en salud) a la oficina del Secretario, quien a su vez es el Director General de los SSPDF.	INCUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/005/09 Ámbito financiero. Establecer una política presupuestal única para la SSDF que haga complementarios los recursos financieros del PSMMG y los del Seguro Popular (SP), sin alterar la esencia del PSMMG, a fin de garantizar tendencialmente y de forma universal, la atención integral, oportuna y óptima de la problemática epidemiológica de la Ciudad y no profundizar la separación y segmentación de la atención entre los servicios del PSMMG y los del SP. Esta política de gasto en salud deberá destinar los recursos del SP a la atención epidemiológica integral mediante una estrategia de fortalecimiento institucional de la SSDF y de los SSPDF, y a través del pago directo de la integralidad de las atenciones de tercer nivel en las instituciones del sector público de salud. Esta política de atención debe beneficiar por igual y sin distinción alguna, a los derechohabientes del PSMMG y a los afiliados del SP.	INCUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/006/09 Renegociar el Acuerdo de Coordinación entre la SSDF y el Sistema de Protección Social en Salud (SP) en el que quede claramente establecida la autonomía del GDF en la resolución integral de la problemática epidemiológica del DF, a través de hacer complementarios los recursos financieros, humanos y materiales del Sistema de Protección Social en Salud del Distrito Federal con los de la SSDF destinados al PSMMG, para mejorar la calidad de los servicios de salud atendiendo a los problemas	INCUMPLIDA	

sanitarios prioritarios del Distrito Federal, como lo establece el artículo 15 fracción II de la Ley de Salud del DF.		
PSMMG/SSSDF/007/09 Ámbito de servicios.- Establecer como política de atención epidemiológica de la SSDF y de los SSPDF la atención equitativa e integral de servicios de salud prestados por el GDF tal y como está establecido en la LAGSMMDF y su Reglamento. La política de atención y prestación de servicios de la SSDF deberá responder a los padrones demográficos y epidemiológicos del DF garantizando igual acceso a los servicios ante la misma necesidad de salud, a toda la población beneficiaria de los servicios de salud del GDF independientemente de si son derechohabientes del PSMMG o si están afiliados al SP. Este modelo de atención, equitativo e integral deberá entregarse con calidad, calidez y oportunidad, a través de una estrategia integral que articule la atención en salud colectiva y salud individual por medio de: los servicios de primer y segundo nivel de atención así como de especialización que brindan las unidades médicas del GDF.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/008/09 Alcanzar en el corto plazo una cobertura de afiliación al PSMMG del 100% de la población residente del Distrito Federal que carece de protección en la seguridad social laboral. Este propósito debe soportarse en las siguientes líneas de acción: relanzamiento de la atención equitativa, universal, integral y gratuita en salud como el eje de la política de salud del GDF; reposicionamiento público del PSMMG; una campaña de difusión masiva extramuros sobre el derecho a la protección a la salud y la de su instrumento en el DF, el PSMMG y; fortalecimiento de las acciones de promoción del PSMMG dentro y fuera de las unidades médicas del GDF, con campañas en los medios de comunicación y a	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

través de profesionales de la comunicación de la salud.		
PSMMG/SSSDF/010/09 Avanzar hacia la integración orgánica de la SSDF y los SSPDF, ya que la duplicidad de estructuras encarece la administración del sistema y obstaculiza la integración operativa determinación de acciones de intervención). Planeación para (detección de patrones epidemiológicos; definición de necesidades -diagnóstico de infraestructura, recursos humanos y financieros-; definición de estrategias operativas y generación de indicadores - vínculo con recursos humanos y financieros por región- y determinación de acciones de intervención. Integración orgánica de la SSDF y de los SSPDF y operación de la regionalización operativa.	INCUMPLIDA	
PSMMG/SSSDF/011/09 Replantear los mecanismos y estrategias organizativas y operativas para garantizar el abasto suficiente y oportuno de medicamentos e insumos y el surtimiento total y en tiempo de las recetas expedidas a los derechohabientes. Se debe constituir un proceso formal y verificable de determinación de necesidades-establecimiento del cuadro autorizado-compra almacenamiento- distribución-control. Para ello se requeriría definir guías de tratamiento; medir el uso de insumos y medicamentos en los servicios; impulsar la discusión argumentada sobre necesidades de medicamentos e insumos con el personal médico y enfermería; mecanismos competitivos de compra; restitución de la capacidad de almacenamiento y despacho de medicamento y; establecer mecanismos operativos ágiles y confiables para garantizar el control interno y una mejor operación de los medicamentos y una administración más transparente así como un seguimiento más exacto en cuanto a los indicadores de gratuidad relacionados con la entrega de medicamentos. Se recomienda también el establecimiento formal de la vinculación de la Dirección de	INCUMPLIDA	

Medicamentos, Insumos y Tecnología con la entidad responsable de la operación del PSMMG.		
PSMMG/SSSDF/012/09 Adicionar a las acciones integradas de salud, estrategias operativas que permitan detectar y remediar con oportunidad y eficiencia los padecimientos producto de la inequidad social. Debe incorporarse en la focalización epidemiológica, patologías como la desnutrición, las infecciones respiratorias agudas, las diarreas y la mortalidad materna que hoy en día se reconocen asociadas a la pobreza y cuya mortalidad es técnicamente evitable si se garantiza el acceso oportuno a los servicios de salud, y el DF es una entidad que no presenta la problemática de accesibilidad geográfica a los servicios de salud.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

PENSIÓN ALIMENTARIA PARA ADULTOS MAYORES DE 68 AÑOS DEL INSTITUTO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR, 2009

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
PPACAM/IAAM /006/09.- Incorporar en el artículo 17 del Reglamento una cláusula que especifique un plazo máximo de 10 días para la entrega de la tarjeta a los derechohabientes dados de alta en el padrón de beneficiarios para el caso de aquellos que acudan al módulo a recogerla, y de 20 días para el caso de los que requieran, por su falta de autonomía, que les sea entregada en su domicilio.	INCUMPLIDA	
PPACAM/IAAM /012/2009.- Mejorar las condiciones de la operación regional en lo que respecta a los módulos (y su equipamiento) de atención a adultos mayores localizados en Centros de Salud del Distrito Federal. Para ello se podría gestionar, vía la Secretaría de Desarrollo Social, un convenio, sea de comodato o bajo la modalidad que resulte más adecuada, con los Servicios de Salud del Distrito Federal, que incluya la autorización para su equipamiento y la ampliación de aquellos módulos cuyos espacios resultan insuficientes y, una vez concretado esto, llevar adelante un programa de adecuación y equipamiento que incluya teléfono, equipo de cómputo y conexión a Internet. Una vez contando los módulos con teléfono e Internet pueden y deben rediseñarse muchos procedimientos de trámite e interacción con los derechohabientes.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PPACAM/IAAM /017/2009.- Desarrollar un sistema permanente de evaluación de la operación con base en la mayor información disponible en las bases de datos en las que se sustenta el registro y seguimiento de la operación, incluido el padrón de beneficiarios	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

PPACAM/IAAM /018/2009.- Reformular la “Encuesta de percepción de los adultos mayores con relación a la pensión alimentaria”, con el objeto de incrementar su utilidad como instrumento para la evaluación del diseño, la operación y el impacto social de la pensión alimentaria. Entre otras cosas, esta reformulación debería incluir la sistematización de las dimensiones del diseño, la operación y del impacto que se busca evaluar y, con base en esta sistematización, formular las preguntas; cambiar y homogeneizar los procedimientos de codificación. Para ello se sugiere recurrir al apoyo de un especialista en la formulación, aplicación, procesamiento y análisis de encuestas de opinión y socio-económicas.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PPACAM/IAAM /019/2009.- Formular el Programa de Atención Integral al Adulto Mayor con una perspectiva temporal de 2011-2012.	INCUMPLIDA	

**PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PARA LA FAMILIA DEL
DISTRITO FEDERAL, 2009**

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
DIF-DF/AEPCD/002/09: Formulación de un diagnóstico riguroso y actualizado sobre la discapacidad y las personas con discapacidad en el Distrito Federal.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
DIF-DF/AEPCD/003/09: Elaborar el Programa específico de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad en el que se incluyan, al menos, los siguientes apartados: el diagnóstico, la identificación del problema público a resolver, los principios que lo rigen, el objetivo general y los objetivos específicos de corto, mediano y largo plazo, las diferentes estrategias, componentes y actividades del programa, así como los mecanismos de evaluación y los principales indicadores.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
DIF-DF/AEPCD/008/09: Elaborar la lista de espera en formato electrónico y garantizar su acceso y consulta pública a las personas con discapacidad que han solicitado su incorporación al Programa y que cumplen con los requisitos del mismo en la cual se incluyan los criterios y el orden de prelación con los que se realizarán las nuevas incorporaciones.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
DIF-DF/AEPCD/009/09: Establecer un procedimiento regular para la incorporación de las	INCUMPLIDA	

personas al programa en el menor tiempo posible. En el caso de sustituciones por fallecimiento o baja del programa, éstas no deberán exceder de un mes de espera.

LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN IZTAPALAPA, 2009

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALUÁ, 2012
DI/1/09 Elaborar y publicar el Programa de Desarrollo Social de la Delegación, mismo que deberá cumplir con todos los requerimientos que señala el artículo 29 de la LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DF, así como con el procedimiento para su elaboración referido en el artículo 41 y 39 del REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL DF.	INCUMPLIDA	
DI/4/09 Constituir y asegurar el funcionamiento sustantivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social, de acuerdo a las características y modalidades que establecen los artículos 18 y 19 de la Ley de Desarrollo Social para el DF.	INCUMPLIDA	

PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, 2009

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
DAO/1/09: Definir una política social para la demarcación territorial que articule el desarrollo social y el urbano, complementando los aspectos no cubiertos por la desarrollada a nivel central del GDF. Dicha política deberá compactar el conjunto de programas específicos que actualmente desarrolla en función de las necesidades sociales prioritarias de la Delegación, de manera de alcanzar una cobertura e impacto relevantes mediante la aplicación del criterio de focalización territorial. De no alcanzarse una cobertura e impacto significativo deberán eliminarse los programas de transferencias y canalizar dichos recursos hacia la ampliación de la inversión en equipamiento e infraestructura social promoviendo una estrategia de desarrollo social territorial con equidad, inclusión social y perspectiva de desarrollo urbano. 1.1 Un documento que informe y explique cómo se concibe la articulación entre el desarrollo social y urbano en el Programa Delegacional de Desarrollo 2010-2012; y el Programa Delegacional de Desarrollo Social 2010-2012 (PDDS), especificando de este último los programas específicos en los que se encuentra dicha articulación. 1.2 Un documento que informe y explique sobre la complementariedad que tiene la política social de la Delegación con el Programa de Desarrollo Social del DF (2007-2012), así como la complementariedad que se tiene con los programas sociales del Gobierno Central, una vez que se hayan reconocido las posibles duplicidades que existen entre programas de ambos niveles de gobierno. 1.3 Los programas sociales específicos de Álvaro Obregón 2010 y sus respectivas Reglas de Operación 2010.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	

DAO/5/09: Garantizar el funcionamiento efectivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social (CDDS) y demás Consejos Delegacionales. 5.1 Evidencias formales sobre la composición del Consejo Delegacional Social, conforme a lo que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la cual prevé que debe integrarse por diversos representantes del gobierno y de la sociedad civil, entre estos últimos: tres miembros de cada uno de los siguientes sectores: a) organizaciones civiles, b) organizaciones sociales, c) IAP, d) instituciones de educación superior; e) grupos empresariales; ya que en el acta de instalación del Consejo Delegacional de Desarrollo Social de Álvaro Obregón del 18 de diciembre 2009 consta que está integrado por 16 funcionarios públicos y sólo un integrante del sector académico, específicamente el Director del Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial CECATI. 5.2 Evidencias formales del funcionamiento del Plan Delegacional de Desarrollo Social.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	
DAO/6/09: Desarrollar procesos de capacitación del personal y diseñar mecanismos de comunicación y coordinación entre las distintas unidades administrativas que coordinan programas de desarrollo social al interior de la Delegación y con la Jefatura de la misma. 6.1 Programa de capacitación que recibieron los funcionarios públicos de la Delegación y el contenido de los cursos. 6.2 Descripción de los mecanismos de comunicación y coordinación que existan entre áreas administrativas de la delegación que coordinan programas de desarrollo social.	INCUMPLIDA	
DAO/7/09: Diseñar y poner en práctica un sistema de indicadores y de información y realizar el seguimiento y evaluación interna de los programas sociales. 7.1 Los indicadores que tienen cada uno de los programas sociales específicos, especificando si éstos forman parte de un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los programas sociales, explicando también la operación de dicho sistema. 7.2 Las evaluaciones internas de los programas sociales ejecutados en 2009.	INCUMPLIDA	

PROGRAMAS SOCIALES DE LA DELEGACIÓN TLÁHUAC, 2009

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
DT/06/09: Diseñar y poner en práctica sistemas de indicadores y de información y realizar el seguimiento y evaluación interna de los programas sociales.	CUMPLIDA PARCIALMENTE	

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS
NO CUMPLIDAS Y PARCIALMENTE CUMPLIDAS 2010
Presentadas ante la Contraloría General en julio de 2011

PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LOS PROGRAMAS SOCIALES ESPECÍFICOS DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, 2010

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
GAM/01/10. Instalar el Comité Mixto de Planeación que debe establecerse en las delegaciones por mandato de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de que este Comité formule el Programa Delegacional de Desarrollo y formule la política de planeación de la Delegación.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
GAM/02/10. Elaborar y publicar el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012, el cual deberá cumplir con todos los requerimientos que señala la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (artículos 29, 30 y 31).	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
GAM/03/2010. Formular el Programa Delegacional de Desarrollo Social GAM 2010-2012 mediante un proceso integral de planeación en el que participe activamente el Consejo Delegacional de Desarrollo Social. Dicho Programa deberá cumplir con todos los requerimientos que señalan la Ley de Desarrollo Social (artículo 29,) y su Reglamento (artículos 41 y 39). Se subreya que debe contar con un diagnóstico riguroso que incluya los principales problemas sociales y los diversos grupos que residen en la Demarcación. También debe incluir la definición de prioridades en función de dicho diagnóstico y la elaboración de políticas y programas alineados con el Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012 y el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

En el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 se

deberá definir la política social, la cual se recomienda sea concebida en un sentido amplio, en atención a los propósitos de la "política de desarrollo social" enunciados en la LDS-DF y en los objetivos general y específicos del PDS-DF, esto es, que articule los temas relativos a la educación, salud, protección social, trabajo, vivienda, deporte, cultura, asistencia social, medio ambiente, y que incluya también aquellos temas que impactan en la elevación de la calidad de vida a través del acceso universal a la infraestructura social y urbana y a los servicios públicos urbanos. La política de desarrollo social que en sentido amplio define GAM deberá superar la prioridad de los programas de transferencias (monetarias y en especie) y expresarse a través de la articulación de diversos tipos de programas que contempla la Ley de Desarrollo Social para el DF, éstos son: 1) servicios, 2) subsidios, 3) transferencias (monetarias y en especie) y 4) de mantenimiento, equipamiento y construcción de la infraestructura social (Artículo 3, fracción XVII)		
GAM/05/2010. Alinear el presupuesto 2011 de la Delegación con las prioridades definidas en el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012 y con el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 y trazarse metas de corto y mediano plazo. Vincular de manera explícita el proceso de planeación con el de presupuestación y programación, el cual deberá verse reflejada en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, en el 2012.	INCUMPLIDA	
GAM/05/2010.- Alinear el presupuesto 2011 de la Delegación con las prioridades definidas en el Programa Delegacional de Desarrollo de GAM 2010-2012 y con el Programa Delegacional de Desarrollo Social de GAM 2010-2012 y trazarse metas de corto y mediano plazo. Vincular de manera explícita el proceso de planeación con el de presupuestación y programación, el cual deberá verse reflejada en el Programa Operativo Anual 2011 y, en su caso, en el 2012.	INCUMPLIDA	
Recomendación GAM/06/10. Revisar el conjunto de los programas de transferencias (capítulo 4000) para depurarlos y compactarlos en función de las temáticas similares que aborden y/o de los derechos que contribuyan a garantizar. La perspectiva es contar con pocos programas pero que cubran los requisitos de cobertura y monto establecidos por el	INCUMPLIDA	

Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Esto es, que los apoyos monetarios deberán cubrir al menos el 10% de la población objetivo, contar con una estrategia explícita de universalización y que el monto para menores de 18 años no sea inferior a un cuarto de salario mínimo, o de medio salario mínimo para mayores de 18 años. Al respecto, se deberán suprimir los programas Pavos y Despesas de Fin de Año y de todos aquellos que tengan propósitos o diseños similares. Los programas de transferencias que no alcancen a cubrir las coberturas y montos mínimos establecidos deberán canalizar dichos recursos hacia aquellos programas que brinden "servicios" o hacia la ampliación de la inversión en "construcción y equipamiento de la infraestructura para el desarrollo social" con la intención de promover una estrategia de desarrollo social territorial que reivindique los principios de equidad y justicia distributiva. Una vez definida la compactación, la demarcación deberá elaborar los programas de transferencias (capítulo 4000) con todos los requisitos definidos en los lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social para someterlos a la aprobación de dicho Consejo y deberá mejorar sustancialmente la calidad de las reglas de operación cumpliendo con desarrollar todos los requisitos establecidos en los lineamientos que sobre este tema emitió el referido Consejo.		
GAM/07/2010. Fortalecer, y mejorar los programas que prestan servicios a la comunidad, como el de Transporte Gratuito, el Programa Emergente de Mejoramiento de Escuelas, e iniciar la ampliación y creación de servicios sociales claramente deficitarios en la delegación como las estancias infantiles, las instalaciones deportivas, culturales y para el bienestar social, particularmente en las unidades territoriales de muy alta marginación.	INCUMPLIDA	
GAM/08/2010. Construir en consulta con la población y con la participación activa del Consejo Delegacional de Desarrollo Social una	INCUMPLIDA	

estrategia de desarrollo social que priorice la gestión del territorio para que en el corto y mediano plazo se logre una mejoría en las condiciones de equidad social en la ubicación y acceso a la "infraestructura para el desarrollo social" de la delegación. Sobre la base de un diagnóstico participativo se requerirá tomar medidas para revertir las limitaciones e inequidades que actualmente muestra la distribución de dicha infraestructura		
GAM/10/2010 Establecer con el gobierno central relaciones de coordinación en todos aquellos programas y actividades en donde su buscan objetivos iguales o similares o se tienen las mismas poblaciones o territorios objetivo. Pasar del actual esquema de duplicidad y competencia a relaciones intergubernamentales de colaboración y coordinación.	INCUMPLIDA	
GAM/11/2010. Revisar a profundidad la concepción de participación ciudadana con la que se ha venido operando, garantizar el funcionamiento regular y sustantivo del Consejo Delegacional de Desarrollo Social y demás Consejos Delegacionales. Promover y ampliar la participación ciudadana en todos los programas sociales y particularmente fortalecer aquellos que ya abren espacios a la participación ciudadana, como el PEME, así como eliminar las contraprestaciones en los programas sociales, de manera específica en los programas de mejoramiento de vivienda e infraestructura urbana.	INCUMPLIDA	
GAM/12/2010 Mejorar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, en particular en la disponibilidad y accesibilidad de toda la información en la página electrónica que marca la Ley de Transparencia y Acceso Público de Información del DF (artículo 14). Asimismo se deberá cumplir con la publicación del total de Reglas de Operación de los programas sociales y con los requisitos de registro y publicidad de los padrones sociales	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y en su Reglamento.		
GAM/13/2010 Definir un programa de desarrollo institucional de las áreas responsables de la política y los programas sociales en la delegación que incluya un inventario de requerimientos en materia de capacitación, infraestructura, material de trabajo, equipo de cómputo y formas de coordinación y articulación al interior de la delegación, así como una estrategia y un cronograma para concretarlo.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
GAM/14/2010 Diseñar y poner en práctica un sistema de información para el seguimiento de la operación, monitoreo y evaluación interna de los programas, que incluya a su vez, los indicadores suficientes que permitan medir el grado de avance y cumplimiento de las diferentes fases de los mismos	INCUMPLIDA	
GAM/15/2010 Realizar y publicar las evaluaciones internas de cada uno de los programas sociales del 2010 conforme lo solicitado en los Lineamientos que sobre este tema emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, a efecto de cumplir con lo que marca la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (artículo 42).	INCUMPLIDA	

RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LAS EVALUACIONES EXTERNAS 2008 AL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, 2010

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
Recomendación 2: Elaborar anualmente, en conjunto con el Consejo de Desarrollo Social del DF, los Criterios de Ejecución del Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal 2007-2012, (Art 10, frac. III, LDSDF), así como coordinar el desarrollo de políticas, programas, acciones y proyectos en la materia con el conjunto de la Administración Pública de conformidad con lo dispuesto en la LDSDF.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES ACEPTADAS NO CUMPLIDAS Y PARCIALMENTE CUMPLIDAS 2010 Presentadas ante la Contraloría General en mayo de 2012

POLÍTICAS DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO, 2010 OFICIALÍA MAYOR

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
05.3.PFEPT10. Coordinarse y otorgar a la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo las facilidades y apoyos necesarios para ésta última pueda cumplir con la recomendación 05.1.PFEPT10, en el plazo establecido para la misma.	INCUMPLIDA	
05.4.PFEPT10. Garantizar la aplicación de los criterios que se derivan del cumplimiento que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo dé a la recomendación 05.2.PFEPT10 en la subcontratación de obras y servicios que haga el Gobierno del Distrito Federal.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

POLÍTICAS DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO, 2010
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
02.PFEPT10. Sobre el Programa Sectorial de Trabajo y Fomento al Empleo. Elaborar y publicar el programa sectorial de la STyFE, en él deberán incorporarse de manera integral políticas de fomento al empleo y protección al trabajo, de acuerdo a las recomendaciones que a continuación se presenten. En el marco de este programa sectorial se contendrá un programa de acción inmediata para la incorporación al ámbito laboral de mujeres y hombres jóvenes entre 20 y 29 años, recientemente egresados de instituciones de educación media superior y superior	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
04.5.PFEPT10. Incluir en las ferias y exposiciones que organiza directamente o a través del FONDESO la participación de las empresas sociales con espacios suficientes y promoción de los productos y servicios que ofrecen.	INCUMPLIDA	
04.6PFEPT10. Elaborar un diagnóstico del estado actual del sistema cooperativo, los empleos generados y su capacidad de sustentabilidad.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
04.7PFEPT10. Promover la adecuación de la normatividad en materia de adquisiciones para mejorar la posición de las	INCUMPLIDA	

cooperativas como proveedoras del Gobierno del Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, que incluya un porcentaje etiquetado de las adquisiciones directas que puede hacer el Gobierno del Distrito Federal a las empresas cooperativas.		
05. PFEPT10. Sobre la calidad del empleo generado por la inversión pública 05.1.PFEPT10. Realizar, mediante la inspección y otros instrumentos a su alcance, un análisis del efecto de la obra pública en el empleo generado en la ciudad tanto en lo que toca al número real de empleos generados directamente, como en cuanto a su la calidad, enfatizando en esto último: los niveles de salario, la protección de la seguridad social, el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad, y las disposiciones sobre el trabajo de menores.	INCUMPLIDA	
05.2.PFEPT10. Emitir, con base en el análisis anterior, criterios sobre la calidad del empleo a los que deberán sujetarse los contratos que establezca el GDF con las empresas de la construcción y que serán igualmente obligatorios para las empresas que subcontraten asegurando, vía la inspección específica, el cumplimiento de estos criterios. Haciéndose extensivos estos criterios a toda subcontratación de servicios que haga el GDF.	INCUMPLIDA	
05.3.PFEPT10. Coordinarse y otorgar a la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo las facilidades y apoyos necesarios para ésta última pueda cumplir con la recomendación 05.1.PFEPT10, en el	INCUMPLIDA	

plazo establecido para la misma		
05.4.PFEPT10. Garantizar la aplicación de los criterios que se deriven del cumplimiento que la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo dé a la recomendación 05.2.PFEPT10 en la subcontratación de obras y servicios que haga el Gobierno del Distrito Federal.	INCUMPLIDA	
06. PFEPT10. Sobre la calidad del empleo generado en el DF	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
06.1.PFEPT10. Establecer un sistema de control sobre la calidad de los empleos que se ofertan mediante los programas del Servicio Nacional de Empleo que operan en el Distrito Federal, para fomentar empleos estables y con remuneraciones al menos iguales a los salarios mínimos profesionales		
06.2.PFEPT10. Utilizar, para el diseño e implantación de este sistema de control, a los mecanismos del diálogo social con los oferentes de empleo y así reducir la precariedad del empleo que existe en el mercado laboral del DF.	INCUMPLIDA	
06.3.PFEPT10. Incluir en las reglas de operación de los programas de fomento al empleo acciones afirmativas para favorecer a las mujeres trabajadoras y a grupos en situación de vulnerabilidad.	CUMPLIDA	
06.4.PFEPT10. Desarrollar acciones específicas para que los empleos ofertados en las Ferias del Empleo sean de mayor calidad, acordes a las características de la fuerza de trabajo disponible en el DF, para que esto se traduzca en una mayor	PARCIALMENTE CUMPLIDA	

ocupación de los empleos ofertados		
07.PFEPT10. Sobre el diseño y la evaluación del PSD		
07.1.PFEPT10. Revisar la articulación entre el Seguro del Desempleo y los programas de apoyo a la reinserción laboral y a la búsqueda activa de empleo. En particular es necesaria una estrategia para ampliar y fortalecer los programas destinados a quienes laboran en el sector informal de la economía	INCUMPLIDA	
07.2.PFEPT10. Realizar en el corto plazo un estudio sobre los diferentes escenarios para el financiamiento del Seguro de Desempleo a fin de ser analizado por las instancias competentes, en primer lugar el Comité Técnico, para que se propongan soluciones a corto y mediano plazo que se puedan incorporar en el rediseño del programa y que incorpore también la revisión periódica del monto de la transferencia en función del INP.	INCUMPLIDA	
07.3.PFEPT10. Garantizar que, en su carácter de Presidente del Comité Técnico, se realicen las evaluaciones del programa de acuerdo a la Ley de Protección y Fomento al Empleo del DF, en las que, para dar cumplimiento al art. 13 de la misma, además de la evaluación de diseño e implementación del Programa del Seguro de Desempleo, el análisis y evaluación de resultados deberá incorporar: a) Encuestas a beneficiarios; b) Análisis de estadísticas relacionadas; c) Proyecciones a futuro de beneficiarios y costos del programa. Estos estudios son urgentes para conocer los resultados del Programa en la población desempleada y mejorar los niveles de recolocación, asegurar su sustentabilidad a corto plazo, proponer políticas de coordinación	INCUMPLIDA	

metropolitana y mejorar su implementación.		
07.4.PFEPT10. Promover ante las instancias competentes la incorporación en el Comité Técnico de representantes de los derechohabientes, de organizaciones obreras y patronales a fin de ajustarse a los lineamientos de la OIT en cuanto a la promoción del diálogo social.	INCUMPLIDA	
07.5.PFEPT10. Promover la incorporación a los servicios médicos gratuitos a los derechohabientes del PSD, cuando estos ya no tengan cobertura de seguridad social.	INCUMPLIDA	
07.6.PFEPT10. Promover que el tema del Seguro de Desempleo sea llevado a las instancias de coordinación competentes con el gobierno del Estado de México con el objetivo de analizar la viabilidad de establecer un programa común en materia laboral y en particular sobre el Seguro de Desempleo	INCUMPLIDA	
08. PFEPT10. Sobre la implementación del PSD	INCUMPLIDA	
08.1.PFEPT10. Aplicar un formulario más extenso y preciso que recabe la historia y el perfil laboral del derechohabiente ya que esto resulta muy importante para orientarlo en su reinserción laboral. Este formulario deberá ser aplicado en la primera visita del beneficiario al módulo cuando entrega su cartilla de buscador activo de empleo. Para elaborar este formulario se debe partir de la experiencia del sistema nacional de empleo, y otras pertinentes. Ello requiere además que las y los operadoras de los módulos cuenten con el tiempo y la capacitación suficiente para aplicarlos. La información recabada servirá también para estudios		

futuros de resultados. Se debe cambiar el formato de la Solicitud de ingreso en el apartado de "registros" para eliminar la pregunta "grupo étnico" y reformularla con otro enunciado similar a: "¿Pertenece Ud. a un pueblo indígena?"-		
08.2.PFEPT10. Promover ante las instancias correspondientes un convenio con el Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto del Seguro Social de Trabajadores al Servicio del Estado para establecer un flujo de información actualizado en línea de altas y bajas de empleo.	INCUMPLIDA	
08.3.PFEPT10. Revisar el costo de administración del Programa para hacerlo más eficiente en el mediano plazo mediante la adopción de sistemas administrativos más eficaces y la inversión en equipos y sistemas de información más modernos.	INCUMPLIDA	
08.4.PFEPT10. Formalizar y ampliar la estructura de la Dirección del Seguro de Desempleo, ya que todo el personal se encuentra contratado por honorarios y el número de beneficiarios ha aumentado más de lo estimado. Este fortalecimiento debe ser tanto en la revisión de las condiciones laborales de los operadores del Programa como en la ampliación de las estructuras de los mandos medios.	INCUMPLIDA	
08.5.PFEPT10. Unificar los sistemas de información, la base de datos, y las estructuras administrativas y operativas del Programa del Seguro de Desempleo con las del Programa del Sistema Nacional de Empleo y los Programas de la STyFE no vinculados al	INCUMPLIDA	

SNE, como La Comuna y Fomento Cooperativo.

08.6.PFEPT10. Ajustar las reglas de operación para el ejercicio 2011 a lo establecido en el artículo 13 de la Ley de Protección y Fomento al Empleo, en el sentido de la que STyFE debe dar respuesta a las solicitudes presentadas por las personas interesadas en obtener el Seguro de Desempleo en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las mismas.

CUMPLIDA

08.7.PFEPT10. Garantizar, mediante los acuerdos con las instancias correspondientes, que la información sobre los programas para la reinserción laboral que se proporciona en los módulos instalados en las delegaciones sea de la oportunidad, contenidos y calidad de atención necesarios

INCUMPLIDA

09.PFEPT10. Sobre la protección al trabajo

INCUMPLIDA

09.1.PFEPT10. Incorporar en el programa sectorial de Trabajo y Fomento del Empleo un capítulo específico que contenga una estrategia para el mejoramiento de la protección al trabajo, en particular la inspección del trabajo deberá ser una de las prioridades del Gobierno del Distrito Federal. En consecuencia, deberá diseñar las estrategias correspondientes a esta prioridad, las cuales deberán reflejarse en las partidas presupuestales de la STyFE. De esta recomendación se siguen otras más específicas.

09.2.PFEPT10. Realizar un análisis presupuestal y de los recursos humanos disponibles para contratar profesionistas con un perfil profesional y académico adecuado a la procuración de los

PARCIALMENTE
CUMPLIDA

derechos de los trabajadores. En particular se deberá revisar los salarios de los Procuradores Auxiliares y conciliadores. Se deberán revisar también los acuerdos entre la autoridad y el sindicato en lo que corresponde a la sustitución de las vacantes en este tipo de puestos, dada la preparación profesional que requieren. También deberá analizarse la posibilidad que estos puestos dejen de ser personal de Base para transformarse en de Confianza.	.	
09.3.PFEPT10. Construir un sistema de registro de las acciones que realiza la Procuraduría que contemple los resultados de los asuntos que se atienden.	CUMPLIDA	
09.4.PFEPT10. Revisar el Reglamento de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo para adecuarlo a las necesidades de protección de los derechos laborales frente a los cambios en el mundo del trabajo que se han operado en los últimos años. En la reforma se deberá contemplar la generación de las estructuras que requirieren las Subprocuradurías y la delegación de facultades que requiere el Procurador. Por otra parte, en este reglamento, se deberá contemplar las funciones de los Peritos.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
09.5.PFEPT10. Reactivar y asegurar el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Procuraduría, así como propiciar la participación de organizaciones de trabajadores y especialistas en la materia laboral y de seguridad social.	INCUMPLIDA	

09.6.PFEPT10. Revisar, dada la existencia de un número tan reducido de inspectores del trabajo, sus sistemas de funcionamiento que permita el diseño una política de inspección local que ponga énfasis en objetivos cualitativos, como lo es la selección de empresas en función de la potencial recurrencia de violaciones a la legislación laboral. En esta política se deberán establecer metas específicas para el incremento del número de inspecciones del trabajo en la revisión de las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.	INCUMPLIDA	
09.7.PFEPT10. Fortalecer la participación social en el Consejo Consultivo de Seguridad e Higiene en el Trabajo del Distrito Federal.	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
09.8.PFEPT10. Estructurar un sistema de información de inspección del trabajo actualizado, preciso y confiable que dé cuenta de las acciones emprendidas y de sus resultados.	INCUMPLIDA	
09.9.PFEPT10. Diseñar una estrategia de prevención para que la inspección laboral no sea fuente de corrupción.	INCUMPLIDA	
09.10.PFEPT10. Realizar un diagnóstico actualizado sobre el trabajo infantil en la Ciudad de México, sobre todo en la detección de las ramas económicas y lugares en que se concentra	INCUMPLIDA	

el trabajo infantil prohibido (menores de 14 años) y el restringido (entre 14 y 16 años).		
09.11.PFEPT10. Elaborar una estrategia específica de protección y erradicación del trabajo infantil, a partir de la detección de los puntos críticos que señale el diagnóstico anterior, que contenga: 09.11.1.PFEPT10. Un mecanismo específico de vigilancia del cumplimiento de la ley en actividades consideradas críticas por su alto riesgo para los menores, en particular la industria de la construcción y el trabajo doméstico de niños y, sobre todo, de niñas menores de catorce años en hogares de terceros;	INCUMPLIDA	
09.11.2.PFEPT10. Incorporará de manera explícita y programada un amplio diálogo social con organizaciones patronales, incluyendo las tiendas de autoservicio, sindicatos y otras organizaciones de la sociedad civil, para lograr acuerdos que deriven en acciones que lleven a la erradicación del trabajo infantil y a desalentar gradualmente el trabajo de los menores de 16 años y mayores de 14, que hoy pueden trabajar legalmente;	INCUMPLIDA	
09.11.3.PFEPT10. Diseñará y desarrollará una campaña para concientizar a las familias y a la sociedad sobre las ventajas y la necesidad de erradicar el trabajo infantil en toda actividad económica, remunerada o no, incluyen do el doméstico y el que se realiza en los talleres familiares, y para desalentarlo en los casos de niños y niñas mayores de catorce años y menores de dieciséis, como también para desalentar el trabajo infantil en diversas actividades de la economía informal, en particular en el	INCUMPLIDA	

comercio en vía pública.		
09.12.PFEPT10. Diseñar una estrategia integral de protección y fomento al trabajo de mujeres, misma que contendrá:	INCUMPLIDA	
09.12.1.PFEPT10. Un diagnóstico elaborado a partir tanto de la sistematización de la experiencia de la Subdirección de Atención a Mujeres, que identifique los obstáculos que enfrenta para el ejercicio de su función y contar con un plan de trabajo integral en el marco de la DGTPS, como de la experiencia de la Subprocuraduría de Atención a Mujeres sobre los obstáculos que enfrentan los y las abogadas en la JLCA para probar los asuntos por hostigamiento sexual, despido por embarazo, violencia laboral y asuntos especiales (trabajadoras domésticas). También deberá incorporar con un análisis de la situación actual de las mujeres trabajadoras en el mercado de trabajo de la Ciudad de México para identificar las prioridades de atención para las trabajadoras. Para ello podrá aprovechar aspectos ya elaborados por la Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo (DEET) de la STyFE, por instituciones académicas e Inmujeres DF.		
09.12.2.PFEPT10. Recursos jurídicos vía los convenios internacionales de derechos humanos de las mujeres y la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia para las Mujeres.	INCUMPLIDA	
09.12.3.PFEPT10. Diseño de protocolos y revisión de formatos de inspección, elaborados con la colaboración de la Subdirección de Atención a Mujeres y la Dirección de Inspección, que permitan la incorporación de lineamientos explícitos para la detección de discriminación de género en los centros de trabajo, el	INCUMPLIDA	

hostigamiento sexual y la violencia laboral.		
09.12.4.PFEPT10. Las adecuaciones en los reglamentos de la Procuraduría del Trabajo para que la Subprocuraduría de Atención a Mujeres cuente con una estructura propia que le permita enfrentar la gran demanda de servicios jurídicos de las mujeres por despidos injustificados y para avanzar en la defensa de los derechos de las trabajadoras y,	INCUMPLIDA	
09.12.5.PFEPT10. La programación de las acciones de capacitación que se requieran para mejorar los conocimientos del personal de la Subprocuraduría en materia de equidad de género y acceso a la justicia, derecho no discriminatorio e igualdad sustantiva, incrementar la formación del personal de la STYFE que permita diseñar una estrategia de transversalidad de género en las tareas de capacitación e intermediación laboral.	INCUMPLIDA	
9.12.6.PFEPT10. El diseño de un sistema de indicadores de género más completo que permitan medir los avances y el impacto de la política de género en los programas de fomento al empleo para definir nuevas estrategias para la capacitación y los programas a cargo de la STYFE.	INCUMPLIDA	
10.PFEPT10. Garantizar y promover ante las instancias correspondientes la mayor participación social en la política de fomento al empleo y protección del trabajo, así como la mayor transparencia por medio de:	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
10.1.PFEPT10. Promover la revisión de las bases de integración del Comité Técnico de Evaluación del Seguro de Desempleo y del		

Consejo Consultivo para el Fomento y Protección al Empleo para que la representación de las organizaciones sociales este en paridad con la representación de las organizaciones patronales. Dentro de la representación de las organizaciones sociales se deberá incluir explícitamente a por lo menos una representación sindical		
10.2.PFEPT10. Promover la participación de las mujeres en la representación de los consejos consultivos, a través de sus organizaciones, para dar pasos firmes en la construcción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la participación del diseño, evaluación y propuestas en materia laboral.	INCUMPLIDA	
10.3.PFEPT10. Garantizar el establecimiento de un marco plenamente democrático de funcionamiento de los Consejos Consultivos, para ello se revisarán las bases de su conformación y funcionamiento para: a) elaborar convocatorias públicas; b) evitar que sean las autoridades las que designen la representación de las organizaciones, sino que sean las propias organizaciones mediante convocatoria pública quienes designen a sus representantes. c) Dar a conocer de manera pública y transparente el funcionamiento y las actas emanadas de las sesiones de los Consejos y Comités Técnicos en el portal electrónico del GDF. d) Abrir una página electrónica destinada en específico a ello, en	INCUMPLIDA	

la cual debe existir una opción para que cualquier ciudadana o ciudadano pueda hacer llegar sus comentarios y propuestas a dichos consejos o comités.		
10.4.PFEPT10. Promover la revisión del artículo 3 de la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México para que se incluya que la coadyuvancia de este Consejo con el Gobierno se hará también para fortalecer la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres como eje transversal en el diseño de políticas públicas.	INCUMPLIDA	

POLÍTICAS DE FOMENTO AL EMPLEO Y PROTECCIÓN DEL TRABAJO, 2010
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
03. PFEPT10. Sobre la Integralidad de la política de fomento al empleo	INCUMPLIDA	
03.1.PFEPT10. La revisión del diseño de las políticas de fomento al empleo, así como de sus programas a fin de asegurar que estos respondan a los objetivos y a las estrategias establecidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 para impulsar la generación de empleos formales y de calidad.		
03.2.PFEPT10. Que suscriban los convenios marco y particulares que resulten necesarios para coordinar acciones orientadas a fomentar el empleo y que permitan el mayor aprovechamiento y complementariedad de los presupuestos asignados a los programas de cada una de las dependencias.	INCUMPLIDA	
03.3.PFEPT10. Realizar una revisión pormenorizada de la política fiscal propia y la convenida con la Federación, a través del Sistema	INCUMPLIDA	

de coordinación fiscal, con el propósito de lograr un uso eficiente y equitativo de los instrumentos fiscales, como el impuesto a la nómina, entre otros, para estimular el empleo y compensar la caída del ingreso de los habitantes de la ciudad de México.		
04. PFEPT10. Sobre el apoyo a empresas sociales y cooperativas	INCUMPLIDA	
04.1.PFEPT10. Diseñar una estrategia que apoye a las empresas sociales en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, en particular en materia de financiamiento a través del FONDESO		
04.2.PFEPT10. Diseñar un programa especial para empresas sociales, en el marco de las reglas de operación para MIPYMES; con líneas de crédito, montos de financiamiento, tasas de interés, periodos de gracia y plazos de pago en condiciones preferenciales, que impulsen su crecimiento y consolidación.	INCUMPLIDA	
04.3.PFEPT10. Apoyar los proyectos de las empresas sociales, otras formas asociativas para	INCUMPLIDA	

la producción y las iniciativas de grupos de trabajo en vía de constituirse en cooperativas, a través de los recursos, del Fondo PyMe.		
04.4.PFEPT10. Programar, a través del FONDESO, jornadas de orientación y asesoría para los cooperativistas sobre el llenado de solicitudes y los requisitos para ser sujetos de crédito; organice sesiones de orientación y asesoría a las empresas sociales sobre las reglas de operación, los programas, las líneas de apoyo, las condiciones para ser beneficiarios y la forma de presentar los proyectos para su evaluación y aprobación.	INCUMPLIDA	

PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER DE MAMA EN EL DF
DIF DF

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
PAICMA 01/2010 Establecer un programa integral para la Ciudad de México de prestación de servicios públicos y gratuitos de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama, que atienda a las mujeres mayores de 40 años, o de menor edad con factores de riesgo, residentes en el Distrito Federal que carezcan de Seguridad Social. Este Programa integrará los actuales programas llevados a cabo por INMUJERES-DF, el DIF-DF y la Secretaría de Salud (PAICMA, el Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama y el Programa de la Red de Mastógrafos) así como los que llevan a cabo distintas delegaciones, y estará bajo responsabilidad de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).	PARCIALMENTE CUMPLIDA	
PAICMA 02/2010 Elaborar con perspectiva de género, un subprograma de fomento y difusión de una cultura de prevención, autocuidado, autoexploración y adhesión a la mastografía para las mujeres residentes en el DF mayores de 40 años, sin seguridad social, bajo la supervisión de la SSDF. En él podrán participar coordinadamente el INMUJERES DF, el DIF-DF y las 16 delegaciones políticas. El subprograma dará cumplimiento a lo estipulado en la NOM respectiva y deberá incluir un amplio abanico de acciones y estrategias de información que sensibilicen de manera intensiva y sistemática a toda la población	INCUMPLIDA	

objetivo incluyendo a grupos específicos de mujeres (indígenas y discapacitadas, entre otras) de tal suerte que incida en los patrones culturales que obstaculizan el auto-cuidado de las mujeres y el conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.		
--	--	--

**PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL CÁNCER DE MAMA EN EL DF
SECRETARÍA DE SALUD DEL DF**

RECOMENDACIÓN	GRADO DE CUMPLIMIENTO	CRITERIO DE SEGUIMIENTO Y/O DICTAMEN DEFINIDO POR EL II COMITÉ DEL EVALÚA, 2012
PAICMA 01/2010 Establecer un programa integral para la Ciudad de México de prestación de servicios públicos y gratuitos de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama, que atienda a las mujeres mayores de 40 años, o de menor edad con factores de riesgo, residentes en el Distrito Federal que carezcan de Seguridad Social. Este Programa integrará los actuales programas llevados a cabo por INMUJERES-DF, el DIF-DF y la Secretaría de Salud (PAICMA, el Programa de Detección Oportuna de Cáncer de Mama y el Programa de la Red de Mastógrafos) así como los que llevan a cabo distintas delegaciones, y estará bajo responsabilidad de la Secretaría de Salud del Distrito Federal (SSDF).	INCUMPLIDA	
PAICMA 02/2010 Elaborar con perspectiva de género, un subprograma de fomento y difusión de una cultura de prevención, autocuidado, autoexploración y adhesión a la mastografía para las mujeres residentes en el DF mayores de 40 años, sin seguridad social, bajo la supervisión de la SSDF. En él podrán participar coordinadamente el INMUJERES DF, el DIF-DF y las 16 delegaciones políticas. El subprograma dará cumplimiento a lo estipulado en la NOM respectiva y deberá incluir un amplio abanico de acciones y estrategias de información que sensibilicen de manera intensiva y sistemática a toda la población objetivo incluyendo a grupos	INCUMPLIDA	

específicos de mujeres (indígenas y discapacitadas, entre otras) de tal suerte que incida en los patrones culturales que obstaculizan el auto-cuidado de las mujeres y el conocimiento y ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos.		
PALCMA 03/2010 Iniciar el proceso de concertación y coordinación para el diseño del Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama de la Ciudad, así como la paulatina transferencia de información, recursos e infraestructura relacionados con el actual PALCMA. Los recursos de INMUJERES-DF y el DIF-DF destinados al programa, pero que no se destinan a la prestación del servicio de mastografías deberán permanecer en estas instituciones y destinarse a las prioridades que ellas definan	INCUMPLIDA	
PALCMA 04/2010 Finiquitar los convenios vigentes con prestadores de servicio subrogados, poniendo énfasis en lo que se refiere a las normas de salud involucradas, en los diagnósticos o interpretación de las placas y en el tratamiento médico. Asimismo, solicitar un informe oficial debidamente conformado y detallado, en cumplimiento con la NOM, desde el inicio de la prestación de sus servicios al PALCMA y hasta la actualidad, con relación a: 1. Datos personales 2. Expedientes Clínicos 3. Diagnósticos y mastografías de primera vez y subsecuentes, fechas de la toma y de entrega 4. La relación de casos sospechosos referidos a consulta ginecológica en un segundo nivel de atención médica 5. La relación de casos detectados con patología	INCUMPLIDA	

mamaria y tratamientos en un segundo nivel de atención médica 6. La relación de rehabilitaciones reconstructivas de las usuarias que han recibido tratamiento quirúrgico, quimioterapia, radioterapia u hormonoterapia, según lo hayan ameritado 7. La relación de las historias clínicas y de exámenes clínicos completos de las usuarias que cumplan con los dos supuestos anteriores, así como los respectivos diagnósticos histopatológicos, anatomopatológico, y de multacentricidad, según lo hayan ameritado. 8. Estado de salud actualizado de las mujeres a quienes se les realizaron tratamientos		
PAICMA 05/2010 Incorporar a la ciudadanía en el diseño, operación y evaluación del Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama de la Ciudad, así como en los Subprogramas que se deriven del mismo	INCUMPLIDA	
PAICMA 06/2010 Integrar un órgano de consulta con especialistas en cáncer de mama y organizaciones de la sociedad civil con experiencia en la atención de la problemática, que permita fortalecer los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las acciones y resultados del Programa	INCUMPLIDA	
PAICMA 07/2010 Establecer la gratuidad del Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama de la Ciudad, incorporándolo a las atenciones médicas garantizadas por el Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos del DF	INCUMPLIDA	

PAICMA 08/2010 Definir mecanismos de control de todos los procedimientos, con metas e indicadores precisos, medibles y verificables para la supervisión y evaluación de los servicios y de vigilancia epidemiológica de parte de la SSDF, contemplados en el Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama en la Ciudad	INCUMPLIDA	
PAICMA 09/2010 Definir un procedimiento y plazos para alcanzar la universalización del Programa Integral de Detección, Control Oportuno y Seguimiento del Cáncer de Mama de la Ciudad, con base en la elaboración de un diagnóstico actualizado y debidamente soportado relativo a: • Número de mujeres residentes en el DF mayores de 40 años, carentes de seguridad social; focalización de grupos de alto riesgo; atención de grupos con necesidades especiales; definición de acciones afirmativas para garantizar la equidad social y la transparencia y • Estudios recientes sobre la problemática del cáncer de mama particularmente en la Ciudad, destacando la evolución de la incidencia de cáncer de mama y de su mortalidad a nivel global del DF, y por delegación política, cuando menos en los últimos 10 años	INCUMPLIDA	
PAICMA 10/2010 Elaborar un informe oficial en torno al PAICMA, pormenorizado y debidamente soportado con una base de datos completa, consistente y fiable, que contenga los siguientes elementos: 1. Incidencia del programa a 5 años de vigencia en fomento a una cultura de prevención (auto-	INCUMPLIDA	

cuidado, autoexploración y adherencia a la mastografía) y con relación a la prevención de la mortalidad por cáncer mamario - Registros al SICAM desde el 2005 hasta el 2010 - Cobertura real al Programa con relación a su población objetivo, incluyendo adherencias al Programa - Metas anuales de aplicación de mastografías, especificando las cifras concernientes a las mujeres que se han adherido al programa desde el 2007 hasta el 2010 - Estrategias de seguimiento puntual de la adherencia al programa, e indicadores para su seguimiento y evaluación - Estrategia y plazos propuestos en 2007-2010 para alcanzar la universalización del programa - Protocolo de atención y mecanismos de seguimiento y verificación sobre la oportunidad y calidad de los tratamientos y atenciones brindados por los prestadores de servicios subrogados - Controles periódicos de los mastógrafos - Todos los aspectos incluidos en el informe de la recomendación PAICMA 11/2010		
---	--	--

EL SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES CONTROVERTIDAS SE REALIZÓ DIRECTAMENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF. EN ESTE INFORME SÓLO SE INDICA DE MANERA GENERAL LA ÚLTIMA INFORMACIÓN HECHA DE CONOCIMIENTO EN LAS SESIONES DEL IER COMITÉ DEL EVALÚA DF.

RELACIÓN DE RECOMENDACIONES CONTROVERTIDAS¹ 2010-2012 DE LAS CUALES EL II COMITÉ-2012 DEBERÁ ESTABLECER CRITERIOS DE SEGUIMIENTO PARA SU CUMPLIMIENTO

Recomendaciones controvertidas Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN PROCEDIMENTAL	Criterio de seguimiento al cumplimiento definido por II COMITÉ -2012
PRIMERA RECOMENDACIÓN: Elaborar, en consulta con la Consejería Jurídica, una propuesta de modificación al Reglamento de la Ley que Establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores (Reglamento y Ley de aquí en adelante), y	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE	

¹ ESTATUTO ORGÁNICO DEL CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL, Artículo 41.- En caso de que los órganos, entidades, dependencias o delegaciones no acepten las recomendaciones, deberán argumentar su negativa, mediante escrito dirigido tanto a la Secretaría como a la Dirección General. Una vez recibido el escrito de inconformidad, dentro del plazo de 15 días hábiles, el Comité examinará los argumentos expuestos por el responsable del programa evaluado y podrá aceptarlos, pero en caso de considerarlos infundadas, solicitará a la Secretaría convocar de manera extraordinaria a la Comisión Interinstitucional, la que después de recibir los escritos tanto del responsable del programa evaluado como del Comité, decidirá el procedimiento a través del cual resolverá en definitiva sobre la recomendación controvertida, resolución que será inatacable y tendrá el carácter de definitiva y obligatoria. En caso de que la Comisión Interinstitucional no se hubiera reunido luego de transcurrido el plazo establecido por la fracción XI del artículo 23 de la Ley de Desarrollo y de la formulación de tres solicitudes que para tal efecto se le hicieren, las recomendaciones se tendrán por aceptadas". Publicado en la Gaceta oficial del DF el 15 de junio del 2009.

realizar las gestiones necesarias para su eventual aprobación, con el fin de incorporar una cláusula de actualización anual del monto de la pensión, que se calculará en marzo de cada año y se aplicará retroactivamente a partir de enero, de acuerdo con el aumento porcentual del índice de precios al consumidor en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (identificada como Región Metropolitana en las estadísticas de índices de precios por ciudad del Banco de México) durante el año inmediato anterior o el aumento porcentual al salario mínimo general para el DF, que entra en vigor en enero de cada año, el que resulte más elevado. Una vez publicado el cambio en el Reglamento, reflejar la nueva cláusula en las reglas de operación (RO de aquí en adelante) del programa.	ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF	
SEGUNDA RECOMENDACIÓN: Establecer, en consulta con la Consejería Jurídica y las instancias correspondientes, en la propuesta de modificación al reglamento como meta a un plazo de 15 años, la equiparación de la pensión alimentaria con un salario mínimo de poder adquisitivo del 2001, a través de su aumento progresivo y gradual en ese periodo. El Reglamento establecerá que la tasa anual de incremento de la pensión real (adicional a la reposición de la inflación anual) debe ser del 5.088% para alcanzar tal meta en 15 años. Con esta tasa se repone el 5% perdido de 2001 a 2009 y, además, se pasa de 0.475 salarios mínimos mensuales (de 2001 en el DF) actualmente a 1.0 salario mínimo (de 2001 en el DF) 15 años después. Anualmente, en las RO se indicará el monto de la pensión vigente para el año, expresándolo tanto en pesos como en fracción de salario mínimo, para que haya transparencia en cómo va aumentando año con año.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF	
TERCERA RECOMENDACIÓN: “Sustituir o complementar la actual tarjeta electrónica como medio de disposición de la pensión, por un mecanismo que garantice adicionalmente acceso a efectivo”. Justificación. Los argumentos de carácter tutelar que llevaron a la implantación de una tarjeta electrónica utilizable sólo en establecimientos afiliados, no resultan convincentes por cuanto que la forma de disposición de los recursos no basta para impedir el abuso de parientes si esta actitud está presente. Por lo demás, la tarjeta actual es un dispositivo que si bien no implica costos de administración, limita la libre disposición de la pensión por parte de los derechohabientes impidiendo el pago de servicios o la compra en la “tienda de la	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF	

esquina”.

CUARTA RECOMENDACIÓN:

Con el propósito de avanzar hacia la permanencia y portabilidad del derecho a la pensión alimentaria, manteniendo vigentes los derechos de aquellos derechohabientes que cambien su domicilio (posteriormente a haber sido dados de alta y transcurrido al menos un año) del DF a un municipio que forme parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México (ZMCM), proponer al Jefe de Gobierno la elaboración de una iniciativa de reforma a la Ley que establece el Derecho a una Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores en la que se defina que, en cuanto derecho, y después de transcurridos tres años de ser derechohabiente, la pensión alimentaria no se perderá por cambio de domicilio del adulto mayor a un municipio ubicado en la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. Una vez reformada la Ley, el cambio deberá reflejarse también en el Reglamento.

QUINTA RECOMENDACIÓN:

Reemplazar, sólo para los pensionados que gozan de autonomía y que manifiesten su acuerdo con el nuevo procedimiento, las visitas domiciliarias como mecanismo para la verificación de supervivencia, verificación de domicilio y entrega de la tarjeta electrónica de reposición, por la presentación semestral del derechohabiente, con comprobante reciente de domicilio, en el módulo correspondiente a la unidad territorial donde reside. Igualmente, la tarjeta de reposición será recogida por los destinatarios en ese mismo lugar. Se mantendrán pruebas aleatorias para la verificación complementaria de domicilio. Para el buen funcionamiento de esta recomendación será necesario reasignar las actividades del personal operativo y aplicar las recomendaciones (véase adelante) referidas a las condiciones de los módulos. Por otra parte, la liberación de tiempo resultante debe ser aprovechada para aumentar las visitas de prestación de servicios, lo que requiere que el Instituto las diseñe y programe.

SÉPTIMA RECOMENDACIÓN:

Incluir en la propuesta de modificación al Reglamento, específicamente en el artículo 32, la reducción a seis de las causales de baja, que quedarían de la siguiente manera:

	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF	
	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL EVALÚA DF	
	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL	

Artículo 32. Son causas de baja del padrón de derechohabientes de la pensión: I. El fallecimiento del derechohabiente. II. La no asistencia semestral al módulo (con un margen de tolerancia de un mes) para verificación de supervivencia y verificación de domicilio, en el caso de los derechohabientes con autonomía. Respecto a los derecho-habientes que requieren visita domiciliaria para estos trámites, la imposibilidad de verificar el domicilio declarado por el solicitante o beneficiario, o su representante, y la imposibilidad por parte del Instituto de localizar ni a uno ni a otro a fin de establecer y verificar el verdadero domicilio. Para minimizar esta circunstancia, el Instituto registrará para cada solicitante o beneficiario de la pensión, al menos un medio de contacto adicional a la visita domiciliaria – teléfono y/o correo electrónico – y el nombre, dirección y teléfono y/o correo electrónico de una persona a contactar (pariente o allegado), en caso de que no sea posible localizar directamente al propio interesado. III. Cuando se compruebe que el domicilio del derechohabiente previamente dado de alta se ha modificado y ahora no se encuentra ni en el Distrito Federal ni en otra parte de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México. IV. La enajenación, cesión o transferencia a terceros de la tarjeta electrónica. V. Cuando se compruebe la existencia de un alta duplicada y ésta se deba a una conducta dolosa del propio interesado. Cuando la duplicidad sea resultado de un error de registro o administrativo no imputable al interesado, el Instituto procederá a la correspondiente depuración del padrón y a la cancelación de la tarjeta duplicada. VI. Cuando el derechohabiente rechace la pensión por decisión propia, en cuyo caso deberá firmar el formato establecido al efecto.	EVALÚA DF	
DECIMOTERCERA RECOMENDACIÓN: Además del contenido de la recomendación Quinta, revisar otros aspectos del procedimiento de visitas domiciliarias teniendo en cuenta sus diferentes propósitos a fin de, por una parte, estar en condiciones de enfrentar el crecimiento durante los próximos años del padrón de derechohabientes y, en particular el que resultará a partir de la puesta en vigor de la disminución a 68 años de la edad requerida para ser derechohabiente de la pensión alimentaria, y dar un paso hacia la atención integral al adulto mayor, incrementando las visitas de servicio.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	

Recomendaciones controvertidas al Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal Prepa Sí

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN PROCEDIMENTAL	Criterio de seguimiento al cumplimiento, definido por II COMITÉ -2012
PREBU 001/09 : Dar cumplimiento a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (Artículos 9 y 33) y al Programa de Desarrollo Social del Distrito Federal.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 002/09 : Que el PREBU se transforme de un programa de estímulos en un programa de becas homogéneas y eliminar la actual diferenciación de los montos de los estímulos conforme a los promedios de calificaciones de los estudiantes.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 003/09 : Avanzar gradualmente hacia una beca con monto equivalente a medio salario mínimo.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 004/09 : Establecer un procedimiento de protección del poder adquisitivo de las transferencias monetarias actualizando el monto de las mismas conforme al incremento del salario mínimo y/o al incremento en el índice nacional de precios al consumidor.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 005/09 : Establecer un mecanismo para incorporar al PREBU a los estudiantes residentes en el Distrito Federal pero que estudian en alguno de los planteles públicos de educación media superior ubicados en municipios de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 006/09 : Ampliar la cobertura del PREBU incorporando al programa a todos los estudiantes inscritos en planteles públicos de educación media superior del DF, independientemente de su residencia y fortaleciendo el programa desde una perspectiva metropolitana.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
PREBU 007/09 : Transformar las actividades en comunidad en una alternativa de participación voluntaria y eliminar la condicionalidad de las mismas para conservar la transferencia monetaria del Programa.	AGOTADO EL PROCEDIMIENTO DE ENVÍO	

	DE TRES SOLICITUDES POR EL EVALÚA DF	
--	---	--

Recomendaciones controvertidas Política hacia la Infancia

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN PROCEDIMENTAL	Criterio de seguimiento al cumplimiento, definido por II COMITÉ -2012
INFANCIA 005/2011: Reconocer el derecho al ingreso para las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad de México y conformar un programa de asignación monetaria universal para la infancia residente en el Distrito Federal que deberá instrumentarse por etapas, pero que deberá alcanzar la plena universalidad en un período no mayor a quince años. El punto de arranque deberá ser otorgar cobertura a los hogares con niñas y niños de cero a cinco años en unidades territoriales de muy bajo grado de desarrollo social con un apoyo mensual por niña u niño no inferior a un cuarto del salario mínimo. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	EN MAYO 2012 SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	
INFANCIA 007/2011: Realizar las adecuaciones administrativas, presupuestales, normativas, de capacitación e infraestructura necesarias para ampliar la cobertura en la prestación de servicios de cuidados diurnos a partir de los 45 días de vida, como lo establece la Ley que Regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil para el Distrito Federal. Finalizar la presente administración con al menos 500 (¿en total o por cada CALC?) bebés inscritos y atendido en los CALI (CALC) dependientes del gobierno central. Para ello, además de los recursos que el Jefe de Gobierno destine para la ejecución del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención a la Infancia del Distrito Federal, se deberán solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	EN MAYO 2012 SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	
INFANCIA 009/2011: Ampliar la cobertura y los servicios para los menores que asisten al sistema escolar formal después de la salida de clase. Dicha oferta de servicios debe ser abierta y no limitarse a actividades extra para quienes participen en otros programas, como el de niños talento. El propósito es finalizar la presente administración elevando en al menos diez por ciento la inscripción y asistencia de niñas	EN MAYO SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	

y niños a servicios y actividades posteriores al horario escolar. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.		
INFANCIA 011/2011: Universalizar en el tiempo que resta a la presente administración el acceso a los desayunos escolares para todas las niñas y niños de los niveles inicial, preescolar y primaria de instituciones públicas en la ciudad. Para ello solicitar activamente los recursos presupuestales necesarios.	EN MAYO 2012 SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	
INFANCIA 012/2011: Reconocer la gratuidad en el acceso al desayuno escolar y eliminar las actuales cuotas de recuperación. De ser necesario llevar a cabo la negociación con la Federación para la instrumentación de este nuevo esquema, tal y como se ha hecho con otros programas con fondos federales que exigían contribuciones a los destinatarios.	EN MAYO 2012 SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	

Recomendaciones controvertidas política equidad de Género

RECOMENDACIÓN	SITUACIÓN PROCEDIMENTAL	CRITERIO DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO, DEFINIDO POR II COMITÉ -2012
GÉNERO 013/2011: Revisar la metodología actual y los indicadores para el cálculo del presupuesto con perspectiva de género y llevar a cabo las adecuaciones necesarias a la metodología y el conjunto de indicadores para el cálculo del presupuesto total con perspectiva de género que permita analizar, al menos, su magnitud, composición, comportamiento y evolución.	EN MAYO 2012 SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	
GÉNERO 015/2011: Procurar que todas las unidades responsables de gasto cuenten con recursos especializados en presupuesto con perspectiva de género como lo establece la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente.	EN MAYO SE ENVIÓ EL PRIMER OFICIO DE CONVOCATORIA AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL	